



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 41- 2022**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 LUNES CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISIETE HORAS  
4 DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. –

5  
6 **ASISTENCIA. –**

7 **MIEMBROS PRESENTES:**

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado,  
10 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),  
11 Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,  
12 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
13 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

14  
15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally  
16 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor  
17 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo,  
18 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. -

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
22 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
23 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
24 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

25  
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
27 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
28 Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto  
29 Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzly Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina

1 Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell  
2 Morales Ulate. –

3 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

4 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Danny Murillo Murillo, Representante de  
6 Deportistas Amateur y Profesionales S.A.D.-

7 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Educación. -

8 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*-

9 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*.-

10

11

## ARTICULO I.

12

### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

13

14 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura  
15 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

16

17 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.** –

18 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** –

19 **3. ORACIÓN.** –

20 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°38 Y N°39 DEL 2022.-**

21 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
22 **EDUCACIÓN.**

23 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
24 **EDUCACIÓN.** –

25 **7. ATENCIÓN AL SEÑOR DANNY MURILLO MURILLO, REPRESENTANTE DE**  
26 **DEPORTISTAS AMATEUR Y PROFESIONALES S.A.D.**

27 **▪ Tema a tratar:** Presentación del calendario de eventos para el año 2023  
28 programados para la zona de San Carlos.

29

1 8. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORMES DE  
2 CORRESPONDENCIA. –

3 9. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

4 10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

5 11. INFORMES DE COMISION. –

6 12. MOCIONES. –

7 13.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

8

9 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
10 **unánime.–**

11

12 **ARTÍCULO II.**

13 **ORACIÓN. -**

14

15 La señora Anayanzy Hidalgo Jiménez, Síndica del Distrito de La Palmera,  
16 dirige la oración. –

17

18 **ARTÍCULO III.**

19 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°38 Y N°39 DEL 2022.-**

20

21 ➤ **Acta N°38 del 2022. –**

22 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis  
23 y aprobación el Acta N°38-2022, al no haberse presentado ningún comentario u  
24 objeción con respecto al Acta N°38-2022, somete a votación la misma y **se da por**  
25 **aprobada. Votación unánime. –**

26

27 ➤ **Acta N°39 del 2022. –**

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis  
29 y aprobación el Acta N°39-2022, al no haberse presentado ningún comentario u

1 objeción con respecto al Acta N°39-2022, somete a votación la misma y **se da por**  
2 **aprobada. Votación unánime. –**

3

4

#### ARTÍCULO IV.

5

#### LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

6

#### EDUCACIÓN. -

7

8

#### ➤ Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –

9

10 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se  
11 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
12 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
13 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

14

15

#### ESCUELA EL CARMEN - CIUDAD QUESADA

16

➤ César Murillo Lizano.....cédula.....206050601

17

18

#### ESCUELA SAN BOSCO – POCOSOL

19

➤ María Alejandra Rodríguez Chavarría.....cédula.....207030694

20

➤ Lisseth María Fernández Hidalgo.....207350980

21

➤ Olger Francisco Arce Castro.....206370826

22

➤ Kebelyn de los Ángeles Cambroner Salazar.....207170699

23

➤ Hannia Pastran López.....207850594

24

25

#### ESCUELA SANTA LUCÍA - PITAL

26

➤ Yalena Amador Useda.....cédula.....155817045320

27

➤ Aracellis Ramos Duarte.....155813156504

28

➤ María Liseth Jiménez Rojas.....207200521

29

➤ Luis Diego Mena González.....114470702

30

➤ Karen María Rojas López.....206500776

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA SAN CRISTÓBAL, POCOSOL**

- Yanina Chavez Lira.....cédula.....155805636104
- Evelyn Tatiana Mena Chamorro.....206880027

**ESCUELA SANTA TERESA NORTE – CUTRIS**

- Enid María Chacón Méndez.....cédula.....204330126
- Marvin Enrique Alvarado Rojas.....203840234
- María Lineth Acuña Cubillo.....205770450
- Teresa Rivera Valdez.....155806563425
- Jenny Gutiérrez García.....206280125

**ACUERDO N° 01.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO V.**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.-**

La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA EL CARMEN - CIUDAD QUESADA**

- César Murillo Lizano.....cédula.....206050601

**ESCUELA SAN BOSCO – POCOSOL**

- María Alejandra Rodríguez Chavarría.....cédula.....207030694
- Liseth María Fernández Hidalgo.....207350980
- Olger Francisco Arce Castro.....206370826
- Kebelyn de los Ángeles Cambronero Salazar.....207170699
- Hannia Pastran López.....207850594

**LICEO GASTÓN PERALTA CARRANZA – CUTRIS**

- Cristian Antonio Sánchez Castro.....cédula .....2 0770 0057

**ARTÍCULO VI.**

**ATENCIÓN AL SEÑOR DANNY MURILLO MURILLO**

**REPRESENTANTE DE DEPORTISTAS AMATEUR Y PROFESIONALES S.A.D.**

➤ **Presentación del calendario de eventos para el año 2023 programados para la zona de San Carlos.-**

Se recibe al señor Danny Murillo Murillo, Representante de Deportistas Amateur y Profesionales S.A.D., quien expone amplia y detalladamente la información que se detalla a continuación:

El señor Danny Murillo Murillo, presidente de la Sociedad Deportistas Amateur y Profesionales, expresa que el motivo de esta audiencia es para solicitarles el apoyo, como bien lo decía en la solicitud presentarles el calendario que tenemos para el 2023 del ciclismo de ruta federado. Es muy importante para la

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG. 7**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 organización, para nosotros que llevamos cuatro o 5 años haciendo lo que es la  
2 Copa ROES, es un torneo que se está haciendo en la zona de San Carlos ya durante  
3 cuatro años. Vuelta amateur durante 7 años de 3 días, ustedes ya lo conocen esos  
4 eventos y hay muchachos de San Carlos que están corriendo, patrocinados por la  
5 organización, que les ha servido para foguarse, hay 3 muchachos que están en  
6 equipos de primer nivel de Guanacaste son de San Carlos, pero están corriendo  
7 con un equipo de Guanacaste y los están preparando para una posibilidad de correr  
8 vuelta a Costa Rica. A esos muchachos les estamos ayudando, son de acá, salieron  
9 del comité, y prácticamente lo que le pido a los señores y señoras regidores es el  
10 apoyo para el calendario 2023 que consta de la Copa ROES, que son 6 fechas de  
11 carreras, una cada mes y la vuelta amateur. Esto es muy importante el apoyo de la  
12 Municipalidad con dos oficiales de tránsito mínimo para reforzar la seguridad. En  
13 esas carreras de ciclismo no es lo mismo que otro tipo de evento, entre más  
14 seguridad llevemos nosotros en carretera es muy importante para la organización,  
15 igual la Dirección Regional de Tránsito son los encargados de darle permisos de  
16 uso de vía a los eventos, que son federado, llevan las pólizas correspondientes,  
17 cuentan con el aval del ICODER y la idea es trabajar como lo hemos venido  
18 haciendo con el Comité Cantonal de Deportes, en que nosotros como organización  
19 podamos apoyar por lo menos con unas 10 inscripciones, aunque sabemos que el  
20 número de ciclistas para este tipo de eventos es menor que eso, pero esperamos  
21 que se logre incorporar más ciclistas sancarleños, con 10 inscripciones a cada uno  
22 de los de los eventos que nosotros hacemos para que puedan participar del evento  
23 y el apoyo que necesitamos de la Municipalidad, es con dos oficiales de tránsito  
24 durante las 6 fechas que tenemos de la Copa Roes y de la vuelta Amateur que es  
25 de 3 días. Estos eventos, como le decía, son muy importantes porque que  
26 promueven el deporte del ciclismo en la zona de San Carlos y también ayudan  
27 mucho a la economía local. Para cada evento nos llegan aproximadamente 200  
28 ciclistas a cada evento. El ciclismo de ruta es más reducido que un ciclismo  
29 recreativo, como este es competitivo y con esos ciclistas llegan más o menos otros  
30 200, 250 personas que le acompañan entre mecánico, familiares y todo, que

1 reactivan la zona. Muchos de estos se vienen dos días previos y se hospedan; en  
2 el caso de la vuelta amateur se quedan 3 días, desde el jueves están hospedados  
3 en los hoteles. Ahorita viene la vuelta internacional a Costa Rica, que estuve  
4 ayudándoles a ellos para que se reuniera con ustedes, gracias a Dios le dieron el  
5 apoyo y vamos a tener una vuelta internacional a Costa Rica femenina en junio,  
6 ellos entran desde el jueves, van a estar los medios de prensa acá y va a haber una  
7 reactivación económica y es algo muy importante para para el cantón. Reitero al  
8 respetable Concejo, lo que les estoy pidiendo es que dentro del presupuesto que  
9 pueda manejar el Departamento de Tránsito de la Municipalidad se logren tomar en  
10 cuenta este este calendario de eventos para que nos puedan ayudar con dos  
11 oficiales, como mínimo por cada fecha que tenemos.

12

13 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que,  
14 únicamente agradecer a Dani por dar esta información tan relevante, de verdad que  
15 son buenas noticias, el trabajo suyo y del equipo de organizadores es bastante  
16 importante y sea como sea, de manera indirecta nos beneficia a muchas personas,  
17 lo que ustedes están pidiendo es, creo yo, absolutamente razonable, no creo que  
18 haya ningún problema en poder cumplir con la solicitud de la petición que ustedes  
19 nos hacen.

20

21 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal,  
22 manifiesta que el Concejo ya tomó un acuerdo respecto al calendario y es solicitarle  
23 a la Administración Municipal para que haga las consideraciones del caso, al final  
24 esto lo que se traduce en el presupuesto no es un apoyo al evento como tal, es en  
25 el pago de horas extra para para los oficiales de tránsito municipales y así ya luego  
26 mediante una decisión administrativa esa decisión se pueda tomar. Considero, que  
27 ya tanto en la participación que usted tuvo hace algunos meses, como hoy es, es  
28 claro que este tipo de eventos son muy importantes no solo para el deporte en sí,  
29 sino para la economía del cantón de San Carlos. Y como bien decía Diana, creo que  
30 lo mínimo que puede hacer las Municipalidad es apoyar este tipo de eventos que



1 ojalá se realizarán de manera más seguida, no solo evento deportivo, sino también,  
2 espectáculos públicos que traen mucho beneficio al Cantón de San Carlos y que la  
3 Municipalidad lejos de convertirse en un obstáculo para esto, que sirva de apoyo a  
4 los organizadores.

5

6 El señor Danny Murillo Murillo, presidente de la Sociedad Deportistas  
7 Amateur y Profesionales, externa su agradecimiento a todos los regidores, por el  
8 apoyo hacia los eventos deportivos. Esperemos que San Carlos, que es el sueño  
9 mío, que los otros organizadores de otras disciplinas logren desarrollar el atletismo,  
10 que está muy caído, no hay organización de atletismo en carretera, entonces ojalá  
11 que también se active y que podamos hacer de San Carlos una ciudad deportiva,  
12 una ciudad de organizar eventos deportivos, se nos presenta la topografía, también  
13 que tenemos la ayuda de la Municipalidad, del tránsito y el clima, como le digo, se  
14 presta todo para tener a San Carlos como la ciudad deportiva a nivel nacional. San  
15 José un lugar donde no se puede hacer deporte y no se puede hacer ciclismo, solo  
16 Guanacaste y Zona Sur, entonces tenemos que aprovechar San Carlos.

17

## ARTÍCULO VII.

18

### LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.-

19

20

21

22

#### ➤ Informe de correspondencia. –

23

24

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

25

26

01 de julio 2022

27

28

Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González

29

Picado, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Ashley Brenes Alvarado.

30

1 Se inicia sesión:

2

3 **Artículo 1.** Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-228-2022 del Viceministerio de  
4 Telecomunicaciones dirigido a la alcaldía municipal solicitando la designación de un  
5 contacto para dar seguimiento al avance del proceso de elaboración de los criterios  
6 técnicos los cuales deben estar en un plazo de 6 meses para la atención de la  
7 ley.10,216 Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de  
8 telecomunicaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
9 **Dar por visto y tomar nota.**

10

11 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio de Oscar Andrés Castro  
12 Solano solicitando que no se autorice la instalación de una torre de  
13 telecomunicaciones en Ulima de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
14 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que analice la**  
15 **solicitud del señor Oscar Andrés Castro Solano y remita una respuesta al**  
16 **Concejo Municipal en el plazo de ley.**

17

18 **Artículo 3.** Se recibe oficio MSCCM-AM-0957-2022 de la administración municipal  
19 remitiendo convenios de cooperación requeridos por el departamento de Enlace  
20 Comunal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**  
21 **la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
22 **recomendación.**

23

24 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio del Centro Agrícola Cantonal  
25 de Monterrey solicitando audiencia en el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL**  
26 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar audiencia al Centro Agrícola**  
27 **Cantonal de Monterrey en la sesión ordinaria del 18 de julio de 2022.**

28

29 **Artículo 5.** Se recibe oficio AL-DCLRE-001-2022 de la Asamblea Legislativa  
30 remitiendo consulta del expediente 23 114, "FORTALECIMIENTO DE

1 COMPETENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS  
2 PÚBLICAS Y TRANSPORTES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
3 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4

5 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-DCLRE-002-2022 de la Asamblea Legislativa  
6 remitiendo consulta del expediente 23 105, “LEY DE RECUPERACIÓN DE  
7 COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS  
8 MINISTROS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
9 **visto y tomar nota.**

10

11 **Artículo 7.** Se recibe oficio STMSC-0071-2022 del Sindicato de Trabajadores de la  
12 Municipalidad de San Carlos solicitando la constitución de la Junta de Relaciones  
13 Laborales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**  
14 **la Presidencia del Concejo Municipal para que coordine la constitución de la**  
15 **Junta de Relaciones Laborales.**

16

17 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0123-2022 de la auditoría interna solicitando  
18 al Concejo Municipal se tome el acuerdo sobre el estudio técnico de recursos a  
19 auditoría interna 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
20 **Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su**  
21 **debida atención.**

22

23 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0025-2022 de la asesoría legal del  
24 Concejo Municipal comunicando el disfrute de vacaciones del 30 de junio al 15 de  
25 julio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**  
26 **administración municipal que comunique al Concejo Municipal quién ejercerá**  
27 **las funciones de la Licda Alejandra Bustamante Segura durante el período de**  
28 **sus vacaciones.**

29

30 **Artículo 10.** Se recibe oficio DH-1424-2022 de la Defensoría de los Habitantes

1 remitiendo alerta temprana en el proceso de ejecución presupuestaria de la  
2 Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
3 **ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que atienda las consultas**  
4 **de la Defensoría de los Habitantes y remita copia al Concejo Municipal.**

5

6 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0026-2022 de la asesoría legal del  
7 Concejo Municipal remitiendo informe y recomendaciones sobre proceso de  
8 contratación N° 2014CD-380-01 “reconstrucción pista de atletismo y cancha de  
9 fútbol Polideportivo San Carlos”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
10 **ACORDAR: Solicitar a la Administración Municipal que con relación al**  
11 **Proceso de Contratación Directa Concursada N° 2014CD-380-01**  
12 **“Reconstrucción de la pista de atletismo y cancha de futbol, Polideportivo San**  
13 **Carlos”, al contrato N° DL-0035-2014 del 27 de noviembre del año 2014 y a la**  
14 **resolución administrativa N° R.A.M-0129-2017 de las 15:00 horas del 14 de**  
15 **diciembre del 2017 en cuanto al punto 1.44 “Resolución o rescisión del**  
16 **contrato por parte del propietario” del cartel de licitación de la contratación**  
17 **directa concursada N° 2014CD-380-01, se proceda a realizar la contratación**  
18 **por servicios especiales de un profesional en Derecho según las**  
19 **especificaciones técnicas señaladas en el oficio MSCAM-ALCM-0026-2022.**

20

21 **Que una vez elaborado el cartel solicitado, y previo a su presentación ante el**  
22 **Departamento correspondiente, se presente el mismo ante el Concejo**  
23 **Municipal para su conocimiento.**

24

25 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación Jóvenes  
26 por los Derechos Humanos Costa Rica solicitando audiencia en el Concejo  
27 Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar**  
28 **audiencia a la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica en**  
29 **la sesión ordinaria del 11 de julio de 2022.**

30

1 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0124-2022 de la auditoría interna  
2 remitiendo para conocimiento “Plan de Mejora de la Auditoría Interna de la  
3 autoevaluación de la calidad correspondiente al año 2021”. **SE RECOMIENDA AL**  
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5

6 **Termina 14:30 horas**

7

8 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, hace  
9 referencia al punto 10 de la alerta temprana que emite la Defensoría de los  
10 habitantes respecto al tema de ejecución presupuestaria. Recordemos que eso visto  
11 en el Concejo, incluso reconocer a Fernando Solís, que hizo un análisis bastante  
12 profundo del tema de su ejecución, producto del análisis de la Comisión de  
13 Hacienda y Presupuesto. Considero que hay que pedirle a la Administración  
14 Municipal que nos presente plan remedial de la subejecución presupuestaria, creo  
15 que ya se había solicitado. Ya es grave, pero debe ser aún de más cuidado porque  
16 estamos en la mira de la Defensoría. Entonces lo importante aquí es que la  
17 ejecución. Pero, resaltar que independientemente de quien esté en la Alcaldía, los  
18 ciudadanos no tienen que sufrir estas situaciones, entonces como Concejo  
19 Municipal que hagamos un frente común para que veamos por solicitar y exigir la  
20 Administración un plan remedial que nos ayude a tener más visibilidad de cómo se  
21 va a solucionar esta situación.

22 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que secunda las  
23 palabras del Regidor Pablo sobre el artículo 10, los señalamientos que dice ahí ya  
24 no conocemos, se nos queda muchísimos millones de colones en obra pública y  
25 otros proyectos para ejecutar en muy corto tiempo. Estoy de acuerdo con que se  
26 haga un plan remedial, independientemente de quién esté en la Administración ese  
27 presupuesto se tiene que ejecutar. Y más allá del señalamiento de la Defensoría de  
28 los Habitantes, es un tema de que este Concejo Municipal realmente no permita que  
29 esto vaya a mantenerse en el tiempo. Referente artículo 04, donde se le va a dar  
30 una audiencia al Centro Agrícola Cantonal de Monterrey, que es un es el único

1 Centro agrícola de apicultores que hay en el país, el primero está recién constituido  
2 siendo interesante que ustedes conocieron en detalle y poder entender las  
3 necesidades de ellos y como espera un apoyo municipal en la producción de miel y  
4 cuidado de las abejas en general.

5

6 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que con el  
7 punto 08 del tema del estudio técnico de la Auditoría Interna, nada más recordar  
8 que está pendiente, lo tenemos desde el 11 de mayo y vamos a citar a una sesión  
9 para este miércoles en la tarde, ahí les voy a mandar a la convocatoria para ver el  
10 estudio técnico de la Auditoría Interna, ya lo hemos estado revisando un poquito ahí,  
11 pero entonces para que lo tengan pendientes vayan poniendo en agenda los  
12 miembros de la Comisión de Hacienda. El punto 10 es un tema bastante delicado  
13 nosotros como Concejo venimos haciendo advertencias del tema de la ejecución  
14 presupuestaria desde febrero. El presupuesto ordinario 01-2022 debió haber sido  
15 presentado en marzo y se presentó hasta mayo. Se presentó una moción y, es  
16 importante la advertencia a la Administración que necesitamos que nos presenten  
17 eso rápido porque es un tema de ejecución

18

19 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora municipal, hace referencia a los  
20 puntos que indicaron los compañeros, la nota que nos está enviando la Auditoría,  
21 reiterar el tema que ya todos hemos venido hablando sobre el presupuesto y con  
22 todas las emergencias que tenemos ahorita, no nos podemos dar el lujo de  
23 desperdiciar esos fondos que ya están presupuestados, que ya están designados.  
24 Por lo tanto, la Alcaldía pues tiene que buscar los medios y las formas para que la  
25 ejecución sea óptima y no alterase el presupuesto extraordinario que está de camino  
26 y el otro ordinario.

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Regidor Municipal, indica que incluso  
29 más allá de lo que dice la nota la Defensoría, la Defensoría de los Habitantes centra  
30 su solicitud en ejecución presupuestaria de la Unidad Técnica Gestión Vial el

1 informe que nosotros solicitamos es sobre ejecución presupuestaria de todos los  
2 departamentos de la Municipalidad. Yo se los solicité de manera verbal al Alcalde  
3 en los últimos días que por favor nos envíen ese informe, y el informe de pagos a  
4 proveedores. Hay que responderles a la Defensoría de los habitantes en tiempo y  
5 forma, me parece que esa fecha vence el miércoles y ya se está trabajando para  
6 presentar eso. Con respecto a lo que decía Diana sobre el centro Agrícola, o centro  
7 apícola cantonal de Monterrey, tengo el gusto de conocer de esta asociación, se del  
8 enorme trabajo que realizan, ojalá que pudiéramos hacer una visita también para  
9 conocer esos proyectos que tanto beneficio traen al cantón de San Carlos.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber  
12 objeciones con respecto al informe de correspondencia presentado, da por discutido  
13 el mismo y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en  
14 el mismo.

15

16 **ACUERDO N°02.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio MICITT-DVT-OF-228-2022 del Viceministerio  
19 de Telecomunicaciones dirigido a la Alcaldía Municipal solicitando la designación de  
20 un contacto para dar seguimiento al avance del proceso de elaboración de los  
21 criterios técnicos los cuales deben estar en un plazo de 6 meses para la atención  
22 de la ley 10.216 Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura  
23 de telecomunicaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

24 **APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°03.-**

27

28 Con base en documento sin número de oficio de Oscar Andrés Castro Solano  
29 solicitando que no se autorice la instalación de una torre de telecomunicaciones en  
30 Ulima de Florencia, se determina, solicitar a la Administración Municipal que analice

1 la solicitud del señor Oscar Andrés Castro Solano y remita una respuesta al Concejo  
2 Municipal en el plazo de ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°04.-**

6

7 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
8 recomendación, oficio MSCCM-AM-0957-2022 de la Administración Municipal  
9 remitiendo convenios de cooperación requeridos por el departamento de Enlace  
10 Comunal:

11 • MSCAM-SJ-0697-2022: Convenio de Cooperación 51-2022 entre la  
12 Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación de la Escuela San  
13 Rafael de Ciudad Quesada “colocación de cerámica en el salón de actos de  
14 la Escuela San Rafael”.

15 • MSCAM-SJ-0696-2022: Convenio de Cooperación 50-2022 entre la  
16 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo de Integral de La  
17 Perla de La Fortuna de San Carlos, “II etapa del enmallado de la plaza de  
18 deportes de La Perla de La Fortuna”.

19 • MSCAM-SJ-0694-2022: Convenio de Cooperación 49-2022 entre la  
20 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo de Integral de  
21 Platanar de Florencia de San Carlos, “cambio de Zinc del Salón Comunal  
22 Platanar de Florencia”.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°05.-**

26

27 Con base en documento sin número de oficio del Centro Agrícola Cantonal de  
28 Monterrey solicitando audiencia en el Concejo Municipal, se determina, otorgar  
29 audiencia al Centro Agrícola Cantonal de Monterrey en la sesión ordinaria del lunes  
30 18 de julio de 2022. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**



1 **APROBADO.-**

2

3 **ACUERDO N°06.-**

4

5 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DCLRE-001-2022 de la Asamblea Legislativa  
6 remitiendo consulta del expediente 23 114, "FORTALECIMIENTO DE  
7 COMPETENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS  
8 PÚBLICAS Y TRANSPORTES". **Votación unánime. ACUERDO**

9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°07.-**

12

13 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DCLRE-002-2022 de la Asamblea Legislativa  
14 remitiendo consulta del expediente 23 105, "LEY DE RECUPERACIÓN DE  
15 COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS  
16 MINISTROS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°08.-**

19

20 Con base en el oficio STMSC-0071-2022 del Sindicato de Trabajadores de la  
21 Municipalidad de San Carlos solicitando la constitución de la Junta de Relaciones  
22 Laborales, se determina, trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para que  
23 coordine la constitución de la Junta de Relaciones Laborales. **Votación unánime.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°09.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su debida  
29 atención, oficio MSCCM-AI-0123-2022 de la Auditoría Interna solicitando al Concejo  
30 Municipal se tome el acuerdo sobre el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría

1 Interna 2023, tramitado en el oficio AI-0087-2022. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°10.-**

5

6 Con base en el oficio MSCAM-ALCM-0025-2022 de la Asesoría Legal del Concejo  
7 Municipal comunicando el disfrute de vacaciones del 30 de junio al 15 de julio, se  
8 determina, solicitar a la Administración Municipal que comunique al Concejo  
9 Municipal quién ejercerá las funciones de la Licenciada Alejandra Bustamante  
10 Segura durante el período de sus vacaciones. **Votación unánime. ACUERDO**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°11.-**

14

15 Con base en el oficio DH-1424-2022 de la Defensoría de los Habitantes remitiendo  
16 alerta temprana en el proceso de ejecución presupuestaria de la Municipalidad de  
17 San Carlos, se determina, solicitar a la Administración Municipal que atienda las  
18 consultas de la Defensoría de los Habitantes y remita copia al Concejo Municipal.  
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

20

21 **ACUERDO N°12.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-ALCM-0026-2022 de la Asesoría Legal del Concejo  
24 Municipal remitiendo informe y recomendaciones sobre proceso de contratación N°  
25 2014CD-380-01 “reconstrucción pista de atletismo y cancha de fútbol Polideportivo  
26 San Carlos”, se determina:

27

28 **PRIMERO:** Antecedentes de la contratación.

29

- 1 **1.** Mediante el procedimiento N° 2014CD-000380-01, se sacó a concurso por parte  
2 de la Municipalidad de San Carlos, la contratación de las obras para la  
3 “Reconstrucción de la Pista de Atletismo y Cancha de Futbol, Polideportivo San  
4 Carlos”.
- 5
- 6 **2.** Mediante acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, artículo #11, Ítem 1 del  
7 acta #67 del 10 de noviembre del año 2014, se adjudicó a la sociedad Constructora  
8 Presbere S.A., la contratación directa concursada 2014CD-000380-01, proyecto  
9 “Reconstrucción de la Pista de Atletismo y Cancha de Futbol, Polideportivo San  
10 Carlos”.
- 11
- 12 **3.** Dicha contratación se formalizó a través del contrato N° DL-0035-2014 de fecha  
13 27 de noviembre del 2014.
- 14
- 15 **4.** Se establece de manera clara y precisa tanto en el cartel motivo de la presente  
16 contratación como en el contrato legal constituido, que el plazo de ejecución de la  
17 obra contratada tendría un plazo de ejecución de 135 días naturales, que según  
18 contrato serían contados a partir del momento en que se emitiera la orden de inicio  
19 respectiva.
- 20
- 21 **5.** La orden de inicio N° 03-ORDEN DE INICIO-PROJECT.JN-PA-2014,  
22 correspondiente al referido contrato, fue emitida en fecha 3 de diciembre del año  
23 2014.
- 24
- 25 **6.** Por un tema administrativo y principalmente relacionado con el tema de la  
26 autorización de la bitácora del proyecto requerido según normativa del Colegio  
27 Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, oficio N° PV-0894-2015,  
28 las obras no podían ser iniciadas hasta tanto dicha bitácora no estuviera  
29 debidamente autorizada, hecho que se concretó para el presente caso en fecha 5

1 de enero del 2015, siendo este el día a partir del cual se inició la contabilidad del  
2 plazo de ejecución de la contratación, sean los 135 días naturales establecidos.

3

4 **7.** El plazo de ejecución de la referida obra era de 135 días naturales, mismos que  
5 iniciaron a partir del 5 de enero del 2015, fecha a partir de la cual debió correr el  
6 plazo señalado para entregar en su totalidad las obras a satisfacción por parte de la  
7 empresa adjudicada, y, sin embargo, al 14 de diciembre del 2017 no había sido  
8 entrega.

9 **SEGUNDO:** Aspectos procedimentales.

10

11 **1.** Mediante resolución administrativa N° R.A.M-060-2017 de las 10:00 horas del 30  
12 de junio del 2016, el señor Alfredo Córdoba Soro, en su condición de Alcalde  
13 Municipal, procedió a realizar el nombramiento e integración del Órgano Director del  
14 Debido Proceso para la investigación, determinación y ejecución del incumplimiento  
15 contractual, ejecución de clausula penal y resolución contractual, en contra de la  
16 sociedad Constructora Presbere S.A., dentro del proceso de contratación N°  
17 2014CD-000380-01, contrato N° DL-0035-2014, del 27 de noviembre del año 2014.

18

19 **2.** Mediante resolución administrativa N° R.A.M-0123-2017 de las 16:00 horas del 8  
20 de diciembre del 2017, la Alcaldía Municipal de San Carlos, declaró de oficio la  
21 abstención de Alfredo Córdoba Soro como Órgano Decisor del Procedimiento  
22 Administrativo de marras, y nombró a la señora Jenny Chacón Agüero,  
23 Vicealcaldesa Primera de la Municipalidad de San Carlos, como Alcaldesa ad hoc  
24 para asumir el conocimiento del presente asunto como Órgano Decisor y proceder  
25 así con el dictado del procedimiento administrativo ordinario.

26

27 **3.** Mediante resolución administrativa N° R.A.M-0124-2017 de las 16:30 horas del 8  
28 de diciembre del 2017, la Vicealcaldía Municipal asumió el conocimiento del asunto  
29 en condición de Órgano Decisor para efectos de dictar la resolución final del  
30 procedimiento ordinario administrativo sancionatorio contra la Constructora

1 Presbere, S.A., por el presunto incumplimiento en la fecha de entrega, ejecución de  
2 la cláusula penal y resolución contractual con el respectivo cobro de los daños y  
3 perjuicios que se pudieran suscitar, dentro del proceso de contratación directa  
4 concursada N° 2014CD-380-01 "Reconstrucción de la pista de atletismo y cancha  
5 de futbol, polideportivo San Carlos", contrato N° DL-0035-2014, del 27 de noviembre  
6 del año 2014.

7

8 **4.** Mediante resolución administrativa N° R.A.M-0129-2017 de las 15:00 horas del  
9 14 de diciembre del 2017 dentro del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
10 ORDINARIO SANCIONATORIO DE EJECUCIÓN DE CLÁUSULA PENAL,  
11 EXPEDIENTE N°: 2014CD-380-01 CONTRA CONSTRUCTORA PRESBERE S.A,  
12 se dicta el ACTO FINAL. Procedimiento administrativo ordinario sancionatorio,  
13 contra CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A., cédula jurídica 3-101-114047, por el  
14 presunto incumplimiento en la fecha de entrega, ejecución de la cláusula penal y  
15 resolución contractual con el respectivo cobro de los daños y perjuicios que se  
16 pudieran suscitar dentro del proceso de contratación directa concursada N°  
17 2014CD-380-01 "Reconstrucción de la pista de atletismo y cancha de futbol,  
18 polideportivo San Carlos", y el contrato N° DL-0035-2014, del 27 de noviembre del  
19 año 2014.

20

21 **5.** En dicha resolución administrativa N° R.A.M-0129-2017 de las 15:00 horas del  
22 14 de diciembre del 2017, a través del POR TANTO, la Administración Municipal  
23 dispone que en virtud de las consideraciones expuestas, los hechos probados con  
24 la prueba testimonial, audiovisual y documental que obra en el expediente  
25 administrativo del procedimiento, los principios generales del derecho público y las  
26 disposiciones legales de los artículos 11 de la Constitución Política; 11, 308 y  
27 siguientes de la Ley General de la Administración Pública, 41, 50, 206 y 212 del  
28 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como la jurisprudencia  
29 judicial y administrativa citada, habiéndose realizado el procedimiento ordinario

1 administrativo en estricto apego a los principios del debido proceso, a través del  
2 POR TANTO SEGUNDO resuelve:

3

4 *“... SEGUNDO: Al ser el Concejo Municipal de San Carlos, el jerarca*  
5 *administrativo que acordó la adjudicación de la contratación directa N°*  
6 *2014CD-000380-01 denominada “Reconstrucción de la pista de atletismo y*  
7 *cancha de fútbol, Polideportivo San Carlos”, a favor de la sociedad*  
8 *CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A., según consta en el acuerdo adoptado*  
9 *en el artículo 11, ítem 1, del acta 67 de la sesión ordinaria del 10 de*  
10 *noviembre del 2014, la competencia para resolver el aspecto concreto de una*  
11 *resolución contractual corresponde a ese órgano colegiado, según se expuso*  
12 *en los considerandos precedentes, en razón de lo cual se traslada el*  
13 *expediente administrativo a dicho cuerpo edil municipal, para que resuelva*  
14 *ese aspecto como en derecho corresponda, según lo establece*  
15 *expresamente el punto 1.44 “Resolución o rescisión del contrato por parte del*  
16 *propietario”, del cartel de licitación de la contratación directa concursada N°*  
17 *2014CD-380-01...”*

18

19 **6.** La Alcaldía Municipal comunica al Concejo Municipal lo resuelto mediante la  
20 resolución administrativa N° R.A.M-0129-2017 de las 15:00 horas del 14 de  
21 diciembre del 2017, a través del POR TANTO SEGUNDO, en cuanto a que, por  
22 haber sido el Concejo Municipal de San Carlos, el jerarca administrativo que acordó  
23 la adjudicación de la contratación directa N° 2014CD-000380-01 denominada  
24 “Reconstrucción de la pista de atletismo y cancha de fútbol, Polideportivo San  
25 Carlos”, a favor de la sociedad CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A., según consta  
26 en el acuerdo adoptado en el artículo 11, ítem 1, del acta 67 de la sesión ordinaria  
27 del 10 de noviembre del 2014, la competencia para resolver el aspecto concreto de  
28 una resolución contractual corresponde a ese Órgano Colegiado, ello conforme a lo  
29 que establece el punto 1.44 “Resolución o rescisión del contrato por parte del

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.23**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 propietario” del cartel de licitación de la contratación directa concursada N° 2014CD-  
2 380-01.

3

4 **7.** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 18  
5 de diciembre del 2017, mediante el artículo N° 16, inciso N° 13 del acta N° 81,  
6 determinó acordar “trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
7 recomendación la resolución administrativa RAM-0129-2017”.

8

9 **8.** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05  
10 de febrero del 2018, mediante el artículo N° 14, inciso N° 03 del acta N° 08,  
11 determinó delegar en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la redacción de la  
12 resolución administrativa a través de la cual se delegue la instrucción del proceso  
13 en la funcionaria Alejandra Bustamante Segura como Órgano del Debido Proceso  
14 Unipersonal Ad Hoc, todo esto con base en la resolución administrativa RAM-0129-  
15 2017.

16

17 **9.** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 23  
18 de julio del 2018, mediante el artículo N° XIII, acuerdo N° 27 del acta N° 47, acordó  
19 la contratación de un profesional en Derecho para que sea nombrado como Órgano  
20 Director del Debido Proceso con base en la resolución administrativa RAM-0129-  
21 2017 emitida por la Alcaldía Municipal.

22

23 **10.** Mediante el oficio MSC-AM-1273-2018 de fecha 30 de julio del 2018, la Alcaldía  
24 Municipal solicita a la funcionaria Alejandra Bustamante Segura que suministre a la  
25 Dirección Jurídica los requerimientos y especificaciones bajo los cuales se  
26 procederá a realizar la contratación por servicios especiales de un profesional en  
27 Derecho con base en el oficio MSCCM-SC-1331-2018 de fecha 30 de julio del 2018,  
28 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal.

29

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.24**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 **11.** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión extraordinaria celebrada el  
2 jueves 09 de agosto de 2018, mediante el artículo N° III, acuerdo N°01 del acta N°  
3 51, acordó modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su sesión  
4 ordinaria celebrada el lunes 23 de julio del 2018, mediante el artículo N° XIII,  
5 acuerdo N° 27 del acta N° 47, referente a la contratación de un profesional en  
6 Derecho para que sea nombrado como Órgano Director del Debido Proceso en el  
7 tema relativo al Procedimiento Administrativo Ordinario para la resolución  
8 contractual por incumplimiento según lo establece el punto 1.44 “resolución o  
9 rescisión del contrato por parte del propietario”, establecido en el Proceso de  
10 Contratación Directa concursada No 2014CD-000380-01.

11

12 **12.** Mediante el oficio MSCCM-SC-1426-2018 de fecha 10 de agosto del 2018, la  
13 Secretaría del Concejo Municipal comunica a la Alcaldía Municipal, el acuerdo  
14 tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión extraordinaria  
15 celebrada el jueves 09 de agosto de 2018, mediante el artículo N° III, acuerdo N°01  
16 del acta N° 51, referente a la contratación de un profesional en Derecho para que  
17 sea nombrado como Órgano Director del Debido Proceso en el tema relativo al  
18 Procedimiento Administrativo Ordinario para la resolución contractual por  
19 incumplimiento según lo establece el punto 1.44 “resolución o rescisión del contrato  
20 por parte del propietario”, establecido en el Proceso de Contratación Directa  
21 concursada No 2014CD-000380-01, determinándose contratar al Doctor Christian  
22 Campos Monge como Órgano Director del Debido Proceso.

23

24 **13.** Mediante el proceso de contratación 2018-CD-000313-01, el Departamento de  
25 Proveeduría Municipal presenta el cartel para la “Contratación de un profesional en  
26 Derecho especializado en la ejecución de Procesos Ordinarios”.

27

28 **14.** Mediante el oficio MSCCM-SC-2045-2018 de fecha 13 de noviembre del 2018,  
29 la Secretaría del Concejo Municipal comunica a la Alcaldía Municipal, el acuerdo  
30 tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el



**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.25**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 lunes 12 de noviembre del 2018, mediante el artículo N° XII, acuerdo 32 del acta N°  
2 71, acordó: “en atención al Proceso de Contratación Administrativa No. 2018CD-  
3 000313-01 “Contratación de un profesional en derecho especializado en la  
4 ejecución de procesos ordinarios” para la atención del debido Proceso Ordinario  
5 para la Resolución Contractual por parte del Concejo Municipal como Órgano  
6 Decisor, dentro del Proceso de Contratación Administrativa 2014CD-000380-010,  
7 realizado por la Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, a través de la  
8 Dirección de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos y con  
9 fundamento en el acuerdo del Concejo Municipal del lunes 23 de Julio del 2018  
10 Sesión Ordinaria, Artículo No. XIII, acuerdo No. 27, acta No. 47, en atención a los  
11 oficios MSCAM-AD-P-3769-2018 emitido por la Proveduría Municipal, así como el  
12 MSCAM-SJ-1685-2018 emitido por la Dirección de Servicios Jurídicos de esta  
13 Municipalidad, siendo la oferta presentada por el Doctor Christian Campos Monge  
14 como único oferente, analizada la misma se determina, que ésta cumple con los  
15 aspectos técnicos de experiencia profesional, así como de precio establecidos en el  
16 respectivo cartel, por consiguiente se procede a dar el visto bueno a la oferta  
17 presentada.

18

19 **15.** El Presidente del Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria  
20 celebrada el lunes 26 de noviembre del 2018, mediante el artículo N° VI, del acta N°  
21 74, realizó la juramentación del señor Christian Enrique Campos Monge como  
22 Órgano Director del Debido Proceso en el proceso por incumplimiento contractual  
23 de la Constructora Presbere S.A.

24

25 **16.** El Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, mediante la resolución  
26 N° 485-2019 de las nueve horas cuarenta minutos del veinticinco de setiembre del  
27 dos mil diecinueve, conoce el recurso de apelación interpuesto por la Constructora  
28 Presbere S.A., contra la resolución RAM-0129-2017 de las 15:00 horas del 14 de  
29 diciembre del 2017, emitida por la Alcaldía Municipal, y que corresponde con el acto  
30 final del procedimiento sancionatorio de ejecución de cláusula penal

1 correspondiente a la ejecución de la garantía del cumplimiento de la contratación  
2 directa concursada N°2014-CD-380-01, resolviendo dicho Tribunal “ **se declara sin**  
3 **lugar el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia se confirma el**  
4 **acto recurrido. Se da por agotada la vía administrativa.”**

5

6 **17.** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes  
7 24 de febrero del 2020, mediante el artículo N° VIII, acuerdo N° 04 del acta N° 11,  
8 con base en el informe final brindado por el Órgano Director, aprobado con relación  
9 al proceso de incumplimiento contractual contra la empresa Presbere, en su POR  
10 TANTO resolvió:

11

12

**POR TANTO**

13 *Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado*  
14 *sobre la materia, en nuestra condición de ORGANO DECISOR, determinamos:*

15

16 *1. Resolver por incumplimiento sustancial probado el contrato administrativo cuya*  
17 *base es el procedimiento 2014CD-000380-01, suscrito entre la Municipalidad de*  
18 *San Carlos y la Constructora Presbere, S.A.*

19

20 *2. Solicitar a la Administración Municipal que proceda a ejecutar la garantía de*  
21 *cumplimiento, hasta por ₡22.583.136,00 millones de colones, que es el monto*  
22 *acreditado en expediente, de los pendientes del contrato. De no ser posibles por*  
23 *esa garantía, proceder con el cobro administrativo, y en caso de no prosperar,*  
24 *activar el cobro judicial.*

25

26 *3. Solicitar a la Administración Municipal que dé inicio con el procedimiento*  
27 *tendiente a dictar la posible inhabilitación en contra de la empresa Constructora*  
28 *Presbere, S.A.; inhabilitación que podría ser entre 2 y 10 años en los términos del*  
29 *artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.*

30

1 **18.** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes  
2 15 de junio del 2020, mediante el artículo N° VII, acuerdo N° 07 del acta N° 34, con  
3 relación a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor  
4 Marvin Oviedo Mora en su condición de apoderado generalísimo de la empresa  
5 Constructora Presbere contra el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos  
6 tomado en la sesión ordinaria celebrada el lunes 24 de febrero del 2020, mediante  
7 el artículo N° VIII, acuerdo N° 04 del acta N° 11, determinó acordar en su POR  
8 TANTO:

9

10

**POR TANTO:**

11

*Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado  
12 sobre la materia, se recomienda al Concejo acordar:*

13

14

*1. Rechazar el recurso de revocatoria planteado por el señor Marvin Oviedo Mora  
15 en calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad  
16 Constructora Presbere S.A, contra el artículo N° VIII, acuerdo N° 04 del acta N° 11  
17 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el 24 de febrero del 2020.*

18

19

*2. Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación  
20 planteado por el señor Marvin Oviedo Mora en calidad de Apoderado Generalísimo  
21 sin límite de suma de la sociedad Constructora Presbere S.A, contra el artículo N°  
22 VIII, acuerdo N° 04 del acta N° 11 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo  
23 Municipal el 24 de febrero del 2020.*

24

25

*3. Notificar el presente acuerdo al señor Marvin Oviedo Mora en calidad de  
26 Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Constructora Presbere  
27 S.A.*

28

1 4. Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo Municipal  
2 de San Carlos el correo electrónico: *direccion-juridica@munisc.go.cr* y como medio  
3 subsidiario el fax 2461-10-65.  
4

5 **19.** El Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, mediante la resolución  
6 N° 58-2022 de las once horas quince minutos del veinticuatro de febrero del dos mil  
7 veintidós, conoce el recurso interpuesto por el señor Marvin Oviedo Mora en su  
8 condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de Constructora Presbere  
9 en contra del acuerdo el artículo N° VIII, acuerdo N° 04 del acta N° 11 de la sesión  
10 ordinaria celebrada el lunes 24 de febrero del 2020 por el Concejo Municipal de San  
11 Carlos, resolviendo “se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto, se  
12 anula el acuerdo adoptado en el artículo VIII, acuerdo N° 04 del acta N° 11 de la  
13 sesión ordinaria celebrada el lunes 24 de febrero del 2020 por el Concejo Municipal  
14 de San Carlos llevando la misma suerte todo el procedimiento que le precede”.  
15

#### 16 **CONSIDERANDO**

17  
18 **PRIMERO:** La Contratación Directa Concursada 2014CD-000380-01  
19 “Reconstrucción de la Pista Atletismo y Cancha de Fútbol, Polideportivo San Carlos”  
20 en su punto 1.44 resolución o rescisión del contrato por parte del propietario,  
21 establecía lo siguiente:  
22

23 *Es competencia exclusiva del órgano que dictó el acto de adjudicación, resolver o*  
24 *rescindir los contratos de obra, sin importar el monto de su cuantía y modalidad de*  
25 *contratación seguida. Asimismo, éste órgano respetará el debido proceso se*  
26 *aplicará lo siguiente:*  
27

28 *Resolución: Se aplicará la resolución a un contrato administrativo por*  
29 *incumplimiento imputable al contratista cuando ocurrieren una o más de las*  
30 *siguientes circunstancias:*

1

2 a. Que el contratista no cumpliere con el objeto del contrato, dentro de los  
3 límites de sus atribuciones y obligaciones.

4 b. Cuando la proporción del avance de la obra en relación con el tiempo  
5 transcurrido del plazo de ejecución del proyecto, indique que el  
6 **CONSTRATISTA** no podrá cumplir con la fecha estipulada en el contrato.

7

8 *Rescisión: En cualquier momento al Municipalidad podrá rescindir unilateralmente*  
9 *un contrato administrativo, debido a un motivo de interés público, fuerza mayor o*  
10 *caso fortuito. La rescisión se aplicará al contrato no iniciado o en su fase de*  
11 *ejecución.*

12

13 **SEGUNDO:** El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de su artículo  
14 212

15 señala:

16

17 *La Administración, podrá resolver unilateralmente los contratos por motivo de*  
18 *incumplimiento imputable al contratista. Una vez firme la resolución contractual se*  
19 *procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento y cualesquiera otras multas, si ello*  
20 *resulta pertinente, sin ningún procedimiento adicional. En el evento de que la*  
21 *Administración haya previsto en el cartel cláusulas de retención, se podrán aplicar*  
22 *esos montos al pago de los daños y perjuicios reconocidos. De ser las garantías y*  
23 *retenciones insuficientes, se adoptarán las medidas en sede administrativa y judicial*  
24 *necesarias para obtener la plena indemnización.*

25

26 Cuando una de las partes contratantes no ejecuta las obligaciones surgidas de un  
27 contrato bilateral, la parte que se afecta con el incumplimiento tiene la facultad de  
28 pedir la resolución del convenio, destacándose que la resolución es una sanción  
29 que consiste en la supresión retroactiva de las obligaciones contractuales.

30 El dominio de aplicación de la resolución es el de los contratos bilaterales, la que,

1 al dejarse de ejecutar las prestaciones convenidas, la obligación del otro contratante  
2 se falsea en lo que concierne su causa

3

4 La Ley de Contratación Administrativa de su artículo 11 detalla:

5

6 *Derecho de rescisión y resolución unilateral. Unilateralmente, la*  
7 *Administración podrá rescindir o resolver, según corresponda, sus relaciones*  
8 *contractuales, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor,*  
9 *caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo con apego al*  
10 *debido proceso.*

11

12 *Cuando se ponga término al contrato, por causas que no se le imputen al*  
13 *contratista, la Administración deberá liquidarle la parte que haya sido*  
14 *efectivamente ejecutada y resarcirle los daños y perjuicios ocasionados.*

15

16 *En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se liquidará en forma*  
17 *exclusiva la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido*  
18 *razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato.*

19

20 *La Administración podrá reconocer, en sede administrativa, los extremos*  
21 *indicados en los incisos anteriores. Para hacer efectiva la resolución deberá*  
22 *contar con la aprobación de la Contraloría General de la República.*

23

24 La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la Acción de  
25 Inconstitucionalidad de Bearingpoint Mexico S.R.L. en contra del artículo 205 del  
26 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por considerarlo contrario a lo  
27 dispuesto en los artículos 11, 39, 41 y 140 de la Constitución Política (expediente  
28 N° 10-014139-0007-CO), señaló:

29

1           “... Y la posibilidad de que el contrato se resuelva por incumplimiento del  
2           contrato, como se verá más adelante, es consecuencia misma de que la  
3           ejecución del contrato no solo es un derecho a favor del contratista sino  
4           también de la Administración en tanto el contrato tiende a la satisfacción del  
5           interés público. Es por ello que esa ejecución se eleva a deber para el  
6           contratista. Así, se dispone:

7  
8           **ARTICULO 20.-**

9  
10           *Cumplimiento de lo pactado. Los contratistas están obligados a cumplir,*  
11           *cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación*  
12           *formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del*  
13           *procedimiento o en la formalización del contrato”.*

14           “La resolución contractual es un poder-deber de la Administración. En  
15           resguardo de los fines públicos a los que sirve la contratación administrativa,  
16           la Administración tiene la obligación de velar por el fiel cumplimiento de los  
17           términos del contrato. Entonces, ante el incumplimiento del contratista, la  
18           Administración tiene la potestad de resolver el contrato en vía administrativa,  
19           una vez que le haya otorgado el derecho de defensa, y de conformidad con  
20           lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley No. 7494. La resolución contractual  
21           se expresa como una cláusula exorbitante del derecho común, que le permite  
22           a la Administración resolver total o parcialmente y en forma unilateral los  
23           contratos administrativos”. (Contraloría General de la República, Oficio  
24           DAGJ-462-2000 del 27 de marzo del 2000, No. 2860).

25  
26           **TERCERO:** El debido proceso y la defensa en el procedimiento administrativo o en  
27           la vía administrativa previa, es un derecho fundamental de primer orden que  
28           asegura la predictibilidad de la actividad formal de las administraciones públicas;  
29           asimismo, garantiza que, cuando la administración pública ejerce sus potestades,  
30           se explique y sea inteligible para el administrado, con lo que se logra actuar

1 relevantes valores del Estado Constitucional de Derecho tales como la  
2 transparencia y principios inherentes a éste como la interdicción de la arbitrariedad.

3  
4 La Sala Constitucional ha indicado que *“los principios del debido proceso extraíbles*  
5 *de la Ley General y señalados por esta Sala en su jurisprudencia, son de estricto*  
6 *acatamiento por las autoridades encargadas de realizar cualquier procedimiento*  
7 *administrativo que tenga por objeto o produzca un resultado sancionador.”* (Votos  
8 Nos. 5653-93 de las 08:27 horas de 05 de noviembre de 1993 y 2945-94 de las  
9 08:42 horas del 17 de junio de 1994).

10  
11 **CUARTO:** La Procuraduría General de la República mediante dictamen C-069-96  
12 del 06 de mayo de 1996, señaló que:

13  
14 *“De otra parte y como asunto que atañe a todo procedimiento administrativo,*  
15 *esta Procuraduría ha señalado lo siguiente: “Las partes dentro del*  
16 *procedimiento administrativo son el sujeto administrativo y el sujeto*  
17 *administrado. Respecto al primero, y siguiendo los lineamientos de la Ley*  
18 *General de la Administración Pública, debemos distinguir entre el órgano*  
19 *director del procedimiento y el órgano decisor.*

20  
21 *Este último es el que reúne las condiciones necesarias, incluyendo por*  
22 *supuesto la competencia, para resolver por acto final el procedimiento.*

23  
24 ***Por su parte, el órgano director es el encargado de tramitar y excitar el***  
25 ***desarrollo del mismo, dictando las providencias que estime necesarias.***  
26 ***Este deberá ser nombrado por el competente para emitir el acto final, es***  
27 ***decir por el órgano decisor ...”*** - el destacado no es del original- (dictamen  
28 N° C- 173-95 de 7 de agosto de 1995).”

29



1            *Esta última afirmación supone ratificar y generalizar el criterio que ya había*  
2            *externado la Procuraduría en su pronunciamiento N° C-166-85, del 22 de julio*  
3            *de 1985, cuando a propósito de los procedimientos de nulidad absoluta,*  
4            *evidente y manifiesta, de manera rotunda expresaba: "Es criterio de este*  
5            ***Despacho que el Órgano Director del Procedimiento debe ser***  
6            ***designado por el órgano competente para emitir el acto final. Igualmente***  
7            ***hemos considerado que una vez instruido el procedimiento el órgano***  
8            ***director debe remitir el expediente respectivo al órgano con***  
9            ***competencia para resolver sobre el fondo del asunto para que éste***  
10           ***requiera los dictámenes que la ley exija.*** (lo destacado no es del original)

11  
12           *A partir de todo lo expuesto anteriormente, **debe concluirse que el órgano***  
13           ***competente para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de***  
14           ***un acto administrativo municipal declaratorio de derechos, en***  
15           ***aplicación de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de la***  
16           ***Administración Pública, es el Concejo Municipal.*** (Dictamen C-093-2001  
17           *de 28 de marzo del 2001). (Lo destacado es nuestro).*

18  
19           **QUINTO:** El órgano instructor o director tiene facultades o competencias de  
20           ordenación e instrucción y no de carácter decisorio, consecuentemente le  
21           corresponde dirigir la instrucción del procedimiento e impulsarlo, esto es, resolver  
22           interlocutoriamente y preparar los autos para el dictado del acto final por parte del  
23           órgano decisor; así lo confirma el ordinal 221 de la Ley General de la Administración  
24           Pública, al disponer lo siguiente: *"En el procedimiento administrativo se deberán*  
25           *verificar los hechos que sirven de motivo al acto final en la forma más fiel y completa*  
26           *posible, para lo cual el órgano que lo dirige deberá adoptar todas las medidas*  
27           *probatorias pertinentes o necesarias, aún si no han sido propuestas por las partes*  
28           *y aún en contra de la voluntad de éstas últimas."*

1 Sobre el particular, la Sala Constitucional en el Voto 1142-99 de las 19:12 horas del  
2 17 de febrero de 1999, estimó lo siguiente:

3

4 *“II.- No es el órgano director del procedimiento el que ha de dictar el acto final*  
5 *pues su finalidad es, al tenor de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley*  
6 *General de la Administración Pública, verificar la verdad real de los hechos*  
7 *que sirven de motivo al acto final, esto es, instruir el proceso únicamente, no*  
8 *resolver el fondo del asunto. En este sentido, quienes instruyen no pueden*  
9 *luego resolver y dictar el acto final (...).”*

10

11 La Procuraduría General de la República en el dictamen No. C-140-96 del 26 de  
12 agosto de 1996 enfatizó que el nombramiento del órgano director es discrecional,  
13 salvo las hipótesis en que la ley lo prescribe de modo expreso, así señaló lo  
14 siguiente:

15

16 *“(...) no existe una regla específica contenida en la Ley General de la*  
17 *Administración Pública en el sentido de determinar, a priori, sobre que órgano*  
18 *específico recaerá la obligación de tramitar el procedimiento. Sobre éste*  
19 *postulado, cabe únicamente indicar la disposición expresa en el sentido de*  
20 *que los órganos colegiados deben delegar la tramitación de los asuntos*  
21 *propios de su competencia al Secretario de los mismos (artículo 90, inciso e)*  
22 *de la Ley General. En el caso del Consejo de Gobierno, ver artículo 33 inciso*  
23 *c) ibídem). De tal suerte que, en este aspecto, nos encontremos en el campo*  
24 *del ejercicio de una decisión discrecional a cargo del superior jerárquico de*  
25 *los funcionarios que serán investigados, de tal suerte que a aquél le*  
26 *corresponderá determinar cuál específico departamento o sección al interno*  
27 *del órgano deberá tramitar el procedimiento administrativo. Esta decisión, a*  
28 *su vez, tiene como marco de referencia los conceptos generales de eficiencia*  
29 *y razonabilidad de toda competencia discrecional (artículo 15 ibid), y tomando*  
30 *en cuenta la mejor satisfacción del interés público que la supone (artículo 10*

1            *ibid), que, en el caso que nos ocupa, puede entenderse como determinar el*  
2            *órgano que pueda garantizar la tramitación de un procedimiento*  
3            *administrativo respetuoso de los derechos de los funcionarios investigados.*  
4            *Por ello, la decisión puede recaer tanto en la Asesoría Jurídica como en*  
5            *cualquier otro departamento o sección, ello a criterio del superior jerárquico*  
6            *encargado de imponer la sanción pertinente.”*

7

8        **SEXTO:** La Ley General de la Administración Pública en su artículo 90 inciso e),  
9        establece que el Órgano Colegiado no podrá delegar sus funciones sino únicamente  
10       la instrucción de las mismas en el Secretario, debiéndose de tomar en consideración  
11       al momento de analizar este articulado que dicha Ley es genérica y aplicable para  
12       todos los organismos que se manejan dentro del ámbito de la Administración  
13       Pública, siendo el caso que nos compete específicamente las Municipalidades,  
14       dando así una base y visión amplia y general a todas las instituciones públicas del  
15       manejo que se debe de dar a un determinado procedimiento, existiendo  
16       jurisprudencia que deja abierta la posibilidad de que se nombre un Secretario ad  
17       hoc en razón de oportunidad, conveniencia y especialidad de la materia.

18

19       La Procuraduría General de la República en el dictamen C-194-2008 de fecha 04  
20       de junio del 2008 establece que:

21

22            *“...Desde esta perspectiva, si el competente para dictar el acto final es el*  
23            *Concejo Municipal, la instrucción del procedimiento administrativo puede*  
24            *ejergerla el propio Concejo, o bien, puede delegarla en la figura del Secretario*  
25            *Municipal; sin embargo, no puede delegar su competencia en uno o varios*  
26            *de sus miembros (artículos 90 inciso e) de la LGAP y 53 del Código*  
27            *Municipal).*

28

29            *De manera excepcional en aquellos casos en que la realización del fin público*  
30            *así lo requiera, y de considerar ese Concejo que, **por razones de***

1 **oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, o bien**  
2 **por razones de impedimento, resulta necesario nombrar a un**  
3 **funcionario distinto al Secretario, ello sería posible en el tanto tal decisión**  
4 **esté plenamente motivada en el acuerdo firme que en ese sentido se adopte.**  
5 **En esa dirección, resulta imperativo que en el referido acuerdo se establezca**  
6 **con claridad el motivo de necesidad y el carácter excepcional del**  
7 **nombramiento que se realiza, y que el mismo recaiga, por tratarse de órganos**  
8 **colegiados, en un **Secretario ad-hoc** nombrado exclusivamente para la**  
9 **instrucción del procedimiento administrativo”. (La negrita y el subrayado no**  
10 **son del original).**

11  
12 **SETIMO:** El artículo 139 del Reglamento de la Ley General de la Administración  
13 Pública, en su inciso f) establece lo siguiente:

14  
15 **Artículo 139.- Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente**  
16 **incompatibles con el concurso.** La Administración, podrá contratar de  
17 forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o  
18 circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio  
19 de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la  
20 República:

21  
22 **f) Atención urgente de gestiones judiciales:** La contratación de servicios  
23 de abogacía, cuando corresponda atender de manera pronta e impostergable  
24 una gestión judicial, siempre y cuando no se cuente con funcionarios idóneos  
25 para la tramitación del asunto. Si no se requiere de la atención profesional  
26 inmediata deberá acudir al procedimiento ordinario correspondiente.

27  
28 Como es de conocimiento, el tema relativo al Procedimiento Administrativo  
29 Ordinario para la resolución contractual por incumplimiento según lo establece el  
30 punto 1.44 “resolución o rescisión del contrato por parte del propietario”, establecido

1 en el Proceso de Contratación Directa concursada No 2014CD-000380-01, ha sido  
2 un tema de gran complejidad en razón de encontrarse compuesto de diversos  
3 elementos interrelacionados, siendo que además de ello, y por tratarse de un asunto  
4 que se encuentra en los estrados judiciales bajo investigación, requiere de un  
5 análisis e investigación más detenida en el ámbito del Derecho Contractual, por lo  
6 que es necesario que, quien sea designado como Órgano Director del Debido  
7 Proceso en este asunto, debe ser un Profesional en Derecho que cuente con la  
8 experiencia, los conocimientos y la usanza que el mismo requiere, máxime tomando  
9 en consideración la gran responsabilidad que recae en el Concejo Municipal al  
10 disipar este tema, y la prontitud que el mismo demanda para ser resuelto,  
11 requiriéndose que dicha persona posea una gran experiencia en el tema.

12

13 Tratándose la presente de una contratación de servicios profesionales en la rama  
14 del Derecho para la atención de una gestión que es meramente administrativa como  
15 lo es “asumir la condición de Órgano del Debido Proceso” dentro de un  
16 procedimiento administrativo ordinario, y no así de un proceso judicial como tal,  
17 debe la Administración Municipal ajustarse a los procedimientos ordinarios  
18 establecidos por la normativa legal vigente para este tipo de contrataciones.

19

20 **OCTAVO:** La Ley de Contratación Administrativa en su artículo 35 establece:

21

22 **ARTICULO 35.-** *Prescripción de la responsabilidad del contratista. En cinco*  
23 *años, prescribirá la facultad de la Administración de reclamar, al contratista,*  
24 *la indemnización por daños y perjuicios, originada en el incumplimiento de*  
25 *sus obligaciones. Si se trata de obras públicas, el término para el reclamo*  
26 *indemnizatorio originado en vicios ocultos, será de diez años, contados a*  
27 *partir de la entrega de la obra.*

28

29 El Concejo Municipal conoce del tema de marras en la sesión ordinaria celebrada  
30 el lunes 18 de diciembre del 2017, momento a partir del cual la Alcaldía Municipal

1 le traslada la resolución administrativa RAM-0129-2017, en razón de que, al ser el  
2 Concejo Municipal quien acordó la adjudicación de la contratación directa N°  
3 2014CD-000380-01 denominada “Reconstrucción de la pista de atletismo y cancha  
4 de fútbol, Polideportivo San Carlos”, a favor de la sociedad CONSTRUCTORA  
5 PRESBERE, S.A., la competencia para resolver el aspecto concreto de una  
6 resolución contractual le corresponde al mismo, siendo importante considerar que,  
7 es mediante la resolución N° 485-2019 de las nueve horas cuarenta minutos del  
8 veinticinco de setiembre del dos mil diecinueve, que el Tribunal Contencioso  
9 Administrativo, Sección Tercera, rechaza el recurso de apelación planteado por la  
10 Constructora Presbere S.A., contra la resolución RAM-0129-2017 confirmando el  
11 acto recurrido, pudiéndose considerar incluso que, a partir de dicha resolución,  
12 podría computarse el plazo para dar inicio al proceso de resolución o rescisión del  
13 contrato, siendo importante señalar que el Concejo Municipal se encuentra dentro  
14 del plazo otorgado por la Ley de Contratación Administrativa para perseguir un  
15 reclamo indemnizatorio y la resolución contractual.

16

17

### **POR TANTO**

18

19 En virtud de las consideraciones expuestas, los hechos señalados, el expediente  
20 administrativo del procedimiento, los Principios Generales del Derecho Público y las  
21 disposiciones legales de los artículos 11 de la Constitución Política; 11, 308 y  
22 siguientes de la Ley General de la Administración Pública, 212 del Reglamento a la  
23 Ley de Contratación Administrativa, y 35 de la Ley General de la Administración  
24 Pública, así como la jurisprudencia judicial y administrativa citada, se acuerda:

25

26 **A.** Solicitar a la Administración Municipal que con relación al Proceso de  
27 Contratación Directa Concursada N° 2014CD-380-01 “Reconstrucción de la pista de  
28 atletismo y cancha de futbol, Polideportivo San Carlos”, al contrato N° DL-0035-  
29 2014 del 27 de noviembre del año 2014 y a la resolución administrativa N° R.A.M-  
30 0129-2017 de las 15:00 horas del 14 de diciembre del 2017 en cuanto al punto 1.44

1 “Resolución o rescisión del contrato por parte del propietario” del cartel de licitación  
2 de la contratación directa concursada N° 2014CD-380-01, se proceda a realizar la  
3 contratación por servicios especiales de un profesional en Derecho señalándose a  
4 continuación las condiciones y especificaciones técnicas con base en las cuales se  
5 recomienda proceder a realizar la contratación del profesional en Derecho, lo  
6 anterior de manera ajustada a los procedimientos ordinarios establecidos por la  
7 normativa legal vigente para este tipo de contrataciones:

- 8
- 9 • Averiguar la verdad real de los hechos relativos al Procedimiento  
10 Administrativo Ordinario para la resolución contractual por incumplimiento  
11 según lo establece el punto 1.44 “resolución o rescisión del contrato por parte  
12 del propietario”, establecido en el Proceso de Contratación Directa  
13 concursada No 2014CD-000380-01.
  - 14 • Estudio legal detallado de todas y cada una de las acciones realizadas en el  
15 Procedimiento Administrativo Ordinario para la resolución contractual por  
16 incumplimiento según lo establece el punto 1.44 “resolución o rescisión del  
17 contrato por parte del propietario”, establecido en el Proceso de Contratación  
18 Directa concursada No 2014CD-000380-01, de conformidad con lo que  
19 establece la Ley General de la Administración Pública, así como las acciones  
20 interpuestas por la empresa cuestionada.
  - 21 • Emitir todas y cada una de las acciones legales y administrativas que se  
22 requieran a efectos de enderezar el debido proceso, en caso de así  
23 determinar que sea necesario.
  - 24 • Realizar la redacción del borrador de la resolución final del procedimiento,  
25 que deberá ser dictada por el Órgano Decisor, esto en apego a la legalidad,  
26 tomando en consideración la debida ejecución de garantías en caso de ser  
27 procedente.
  - 28 • Brindar la asesoría y atención de los recursos ordinarios que la empresa  
29 Constructora Presbere S.A. pueda interponer en contra de la resolución final  
30 que dicte el Órgano Decisor.

- 1       • Brindar la asesoría y atención legal correspondiente, en el caso de que la  
2       empresa Constructora Presbere S.A., recurra al Tribunal Contencioso en  
3       condición de jerarquía impropio.  
4       • El profesional deberá rendir un informe final indicando claramente los  
5       resultados de sus gestiones, montos cobrados bajo las figuras legales  
6       precedentes dentro del proceso, así como si quedaron saldos al descubierto  
7       o no y el monto de los mismos.  
8       • El Departamento de Proveeduría Municipal cuenta en custodia con los tomos  
9       que conforman el expediente administrativo CONTRATACION DIRECTA  
10       CONCURSADA 2014CD-000380-01 "RECONSTRUCCIÓN DE LA PISTA  
11       DE ATLETISMO Y CANCHA DE FÚTBOL, POLIDEPORTIVO SAN  
12       CARLOS", mismos que serán requeridos por el Profesional, quien deberá  
13       gestionar de su cuenta las copias de dichos expedientes.

14

15   Los oferentes para esta contratación deberán contar con los siguientes requisitos:

16

- 17       • Grado profesional mínimo de Licenciado en Derecho.  
18       • Encontrarse debidamente incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas  
19       de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del carné del colegio.  
20       • Contar con experiencia en Derecho Público y la aplicación del Debido  
21       Proceso según lo que establece el Libro Segundo de la Ley General de la  
22       Administración Pública, para lo cual deberá presentar una declaración jurada,  
23       indicando que posee dicha experiencia, que no podrá ser menor a cinco  
24       años, debiendo señalar los procesos tramitados, y las entidades públicas  
25       para las cuales se brindó el servicio profesional.  
26       • Disponibilidad inmediata.

27   En caso de empate en las ofertas presentadas, deberán tomarse como base de  
28   referencia aspectos tales como:

29

- 30       • Especialidades, Maestrías, Doctorados.



- 1       • Experiencia por años superior a los cinco requeridos mínimo, en la  
2       tramitación de este tipo de procesos, lo cual se deberá de hacer mediante  
3       declaración jurada, esta con las mismas especificaciones señaladas  
4       anteriormente.

5       Una vez adjudicada la contratación mediante la presente requerida, el Profesional  
6       en Derecho adjudicado deberá de ser presentado ante el Concejo Municipal para  
7       ser instaurado como Órgano Director del Debido Proceso mediante la toma del  
8       acuerdo respectivo, siendo que a partir de ese momento empezarán a correr los  
9       plazos de Ley para este tipo de procesos, a fin de que se rinda el informe o  
10      recomendación correspondiente.

11

12      Esta contratación no aplica la figura de las subcontrataciones; el plazo de entrega  
13      será inmediato, se entenderá como un (01) día hábil después de entregada la orden  
14      de

15      compra, y que el Profesional se encuentre debidamente presentado ante el Concejo  
16      Municipal y sea constituido de manera unipersonal en Órgano del Debido Proceso  
17      mediante el acuerdo respectivo, para lo cual deberá de coordinar con la  
18      Administración Municipal a través del Departamento de Servicios Jurídicos, una vez  
19      constituido en Órgano Unipersonal del Debido Proceso por parte del Concejo  
20      Municipal, el Profesional en Derecho contará con un plazo improrrogable de un mes  
21      y quince días calendario para la entrega y recibido conforme del informe o  
22      recomendación final del Debido Proceso tramitado, así como el expediente  
23      administrativo conformado para tales efectos, y la documentación de respaldo; la  
24      forma de pago será contra entrega del objeto contratado, sea este el informe o  
25      recomendación final, resultado de la tramitación del Proceso Ordinario según el  
26      Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública y formalmente  
27      entregado; dicho informe o recomendación final deberá ser presentado al  
28      Departamento de Servicios Jurídicos, mismo que será remitido de manera directa  
29      al Concejo Municipal, para que sea conocido por este en la sesión ordinaria  
30      inmediata siguiente a su entrega; la Administración contara con 30 días naturales,

1 según el informe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de  
2 San Carlos, para hacer efectivo el pago, previa revisión del objeto contratado por la  
3 Asesoría Legal del Concejo, para lo cual contará con un plazo no mayor de 10 días  
4 hábiles contados a partir del recibo del mismo, siendo el lugar de entrega el  
5 Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos.

6

7 **B.** Que una vez elaborado el cartel solicitado, y previo a su presentación ante el  
8 Departamento correspondiente, se presente el mismo ante el Concejo Municipal  
9 para su conocimiento.

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 **ACUERDO N°13.-**

14

15 Con base en documento sin número de oficio de la Asociación Jóvenes por los  
16 Derechos Humanos Costa Rica solicitando audiencia en el Concejo Municipal, se  
17 determina, otorgar audiencia a la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos  
18 Costa Rica en la sesión ordinaria del lunes 11 de julio de 2022. **Votación unánime.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N°14.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0124-2022 de la Auditoría Interna  
24 remitiendo para conocimiento "Plan de Mejora de la Auditoría Interna de la  
25 autoevaluación de la calidad correspondiente al año 2021". **Votación unánime.**

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28

29

30

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de La Tigra:**

Se recibe oficio MSCCLT-CDLT-0014-2022, emitido por el señor Javier Campos Campos, Síndico del Distrito de La Tigra, el cual se transcribe a continuación:

Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de junio del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio del 2022, en el salón comunal de La Tigra de San Carlos, mediante Artículo N° 4, Acuerdo No 1, Acta N.º 47 2021, mismas que se detallan a continuación:

<b>COMITÉ DE CAMINOS CALLE EL ESCONDITE</b>		
<b>RUTA: 2 10 212</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Víctor Cesar Lucca Reynoso	8 095 0276	8376-4909
Carlos Campos Soto	2 0600 0631	8897-6765
Abimelek Esquivel Brown	2 0616 0783	8796-7836
Luzcerlin Castillo Cruz	155819803718	8322-0890
Norman Diaz Araya	2 0310 0040	2468-8182

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de La Tigra:**

Se recibe informe, emitido por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del

1 Distrito de La Tigra, el cual se transcribe a continuación:

2

3 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités  
4 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo a remitir el informe de todas las  
5 juramentaciones realizadas por el Concejo de Distrito de la Fortuna durante el mes  
6 de Junio del presente año, realizado en la sesión Ordinaria celebrada el día 16 de  
7 Junio de 2022 Acta #29 Artículo # 4 Inciso 4.1 Mismas que se detallan a  
8 continuación.

9

10 **1: Comité de Caminos Santa Lucia # camino 2-10-075 y 2-10-074**

11

12 Darwin Madriz Mondragón Ced. 801150081 Tel: 60715410

13 Ana Bogantes Chavez Ced. 2-0568 0781 Tel: 84224392

14 Cynthia Vargas Navarro Ced. 2 0557 0990 Tel: 89110361

15 Cristian Solano Porras Ced. 1 0970 0368 Tel: 71818492

16 Rene Flores Valdeés Ced.155804526200 Tel: 89781527

17 Wilberh Salas Araya Ced. 2-0358 0308 Tel: 89938850

18 Sonia Solano Delgado Ced. 5 0256 0195 Tel. 83990727

19

20 **2: Comité caminos Santa Cecilia camino 2-10-531**

21 Marcos Ramírez Guzmán Ced. 2 0676 0484 Tel. 83034899 ( por fallecimiento del  
22 señor Olger Morales Azofeifa)

23 José Antonio Castro Villalobos Cef. 2 06720783 Tel. 60235544 ( por renuncia de la  
24 señora Angie Segura Arrieta)

25

26 **3. Comité de caminos convento /sueño de reyes #2-10-527 y 2-10-528**

27

28 Alexandra bravo López Ced. 2- 771 946.

29 Roberth Salas Sancho Ced.

30 Hernan Herrera Rodriguez Ced. 2 260 909.

- 1 Maribel Pérez Rojas Ced. 2 555 574  
2 Roy Arias Ugalde Ced 2 482 964  
3 Dagoberto Arce Molina Ced. 5 174 349  
4 José Potoy Alvares Ced. 155812907224.

5

6 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

7

8

#### ARTÍCULO IX.

9

#### NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

10

11 ➤ **Nombramientos en comisión:**

12 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

13

- 14 • A los Regidores Luis Fernando Solís Sauma y Juan Diego González Picado,  
15 el pasado viernes 24 de junio del 2022, quienes asistieron a reunión  
16 convocada por la Alcaldía Municipal, y el sector agropecuario con Ministra y  
17 Viceministra del MAG, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, inició  
18 a las 02:00 pm y finalizó a las 03:30 pm. **Votación unánime. ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

- 21 • A los Regidores Luis Fernando Solís Sauma y Ashley Brenes Alvarado, el  
22 pasado viernes 16 de junio del 2022, quienes asistieron a la Asamblea de  
23 Representantes ante el IFAM, para la elección de 3 miembros de la Junta  
24 Directiva, en el Centro Internacional de Convenciones en Belén de Heredia,  
25 iniciando a las 05:30 a.m., finalizando a las 06:30 p.m. **Votación unánime.**  
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

- 28 • Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma, quien asistió el pasado martes 21 de  
29 junio del 2022 a reunión convocada por la Agencia para el Desarrollo  
30 Estratégico de la Zona Huetar Norte, sobre actualización del estado del

1            proyecto de la construcción del Centro de Valor Agregado, celebrada en las  
2            oficinas de la Agencia para el Desarrollo Estratégico en Santa Clara de  
3            Florencia, iniciando a las 02:00 pm y finalizando a las 05:30 p.m. **Votación**  
4            **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5
- 6            • Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma, quien asistió el presente lunes 04 de  
7            julio del 2022 a conferencia de prensa convocada por la Alcaldía Municipal  
8            para informar sobre los resultados y acciones a seguir de los sucesos  
9            presentados la semana anterior, con los desbordamientos de los ríos en el  
10           Distrito de Florencia, principalmente y otros daños en diferentes distritos del  
11           cantón, realizada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,  
12           iniciando a las 01:00 am y finalizando a las 11:30 a.m. **Votación unánime.**  
13           **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 14
- 15           • Al Regidor Álvaro Esquivel Castro, quien asistió el pasado viernes 01 de julio  
16           del 2022 a reunión con la Comisión Local de Emergencias del Distrito de  
17           Pocosol para tomar acciones debió a la emergencia provocada por la onda  
18           tropical Bonnie y giras en las comunidades de Esterito, Jocote y Banderas de  
19           Pocosol para evitar habilitar posibles albergues, iniciando a las 09:00 am,  
20           finalizando a la 01:00 am. **Votación unánime. ACUERDO**  
21           **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 22
- 23           • A la Síndica Suplente del Distrito de La Tigra, Laura Araya Vázquez, quien  
24           asistió el pasado viernes 01 de julio del 2022, a apoyar labores que realizó la  
25           señora Regidora y coordinadora de la Comisión de Emergencia Distrital,  
26           Magally Herrera Cuadra en diferentes comunidades, iniciando a las 11:00 am,  
27           finalizando a las 03:00 pm. **Votación unánime. ACUERDO**  
28           **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 1       • A los Síndicos del Distrito de La Fortuna, Maikol Soto Calderón, y Anadis  
2       Huertas Méndez, el pasado viernes 01 de julio desde las 11:00 am hasta las  
3       04:00 pm, quienes estuvieron participando en varias reuniones con las  
4       diferentes entidades del Gobierno debido a la alerta roja que existía en  
5       nuestro país. Y el pasado sábado 02 de julio de las 04:00 pm hasta las 9:30  
6       am quienes estuvieron trabajando en el albergue preventivo que se abrió en  
7       La Escuela de La Perla de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO**  
8       **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
9
- 10       • A la Regidora Magally Herrera Cuadra, quien asistió el pasado viernes 01 de  
11       julio del 2022, estuvo de gira en diferentes zonas del distrito realizando la  
12       informativa y preventiva en zonas de riesgo posible desbordamiento ríos y  
13       deslizamientos en zonas altas, ya que tenemos antecedentes (San Gerardo,  
14       Calle Jiménez, Las Parcelas en asentamiento Jabillos, Barrio Lindo ,Pueblo  
15       Nuevo y San Miguel .),esto en horas de la mañana, para pasar luego al ser  
16       las 11:00 am a reunión con los miembros de la Comisión de Emergencia  
17       Distrital, en la Escuela de San Pedro de La Tigra, para realizar la designación  
18       de labores para cada sector o zonas del distrito, ya una vez recorrido e  
19       identificado las zonas de riesgo se coordinó, con Fuerza pública para la  
20       atención de albergues y traslado de familias en caso de ser necesario,  
21       además de organizar cada centro educativo con sus diferentes directores  
22       para las aperturas de las instalaciones y verificar si contábamos con todos  
23       los implementos necesarios en cada centro . Iniciando de 09:00 am a  
24       06:30pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
25       **APROBADO.**  
26
- 27       • A la Síndica Maybell Morales Ulate, del Distrito de Pocosol, quien el pasado  
28       viernes 01 de julio del 2022, quien asistió a coordinaciones con las  
29       instituciones y el Concejo de Distrito en atención a la Tormenta Tropical

1 Bonnie, iniciando a las 9:00 am y finalizó a las 05:00 pm. **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3
- 4 • A la Síndica suplente del Distrito de Cutis Hellen Chaves Zamora, quién  
5 asistió el pasado viernes 01 de julio del año en curso, como coordinadora de  
6 la Comisión de Emergencia Distrital, a partir de las 09:00 am, se trasladó a  
7 Coopevega con funcionarios de la Unidad Técnica de la Municipalidad,  
8 Ministerio de Salud, SENASA y Policía Fronteriza, esto con el fin de  
9 establecer un albergue en la Escuela de Coopevega, a raíz de la tormenta  
10 Bonnie y hacer evacuaciones. Finalizando a las 06:00 pm. **Votación**  
11 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **Nota:** Al ser las 17:51 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal  
14 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo  
15 Arce Hernández.-

- 16
- 17 • Al Síndico del distrito de Venecia Guillermo Jiménez Vargas, quien asistió el  
18 pasado viernes 01 de julio, con el Comité Distrital de Emergencia  
19 coordinando todo lo que conlleva instaurar el albergue, visitando personas  
20 en riesgo y brindando información. Además, se hizo un recorrido con el  
21 funcionario Edgardo Espinoza de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la  
22 Municipalidad, para proyecto de asfaltado en Los Alpes camino 2-10-148 y  
23 camino 2-10-114 Pueblo Viejo de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 25
- 26 • Al Síndico del distrito de Florencia, Wilson Román López, el pasado viernes  
27 01 de julio del 2022, en razón de estar con la coordinación del Albergue que  
28 se habilitó en la Escuela Carlos Maroto Quirós de Florencia, desde las 9:00  
29 am del viernes hasta las 9:00 am del día sábado 02 de julio del 2022.  
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



1

2 **Nota:** Al ser las 17:54 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal se  
3 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

4

5 • A la Síndica del distrito de Pital, Thais Chavarría Aguilar y el Regidor Evaristo  
6 Arce Hernández, el pasado viernes 01 de julio del 2022, por estar en alerta y  
7 en la coordinación a nivel del distrito con las diferentes comisiones para  
8 atender el tema de la emergencia provocada por la tormenta tropical,  
9 iniciando a las 7:00 am y finalizamos a las 11:00 pm. **Votación unánime.**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 • A la Síndica del distrito de Florencia, Xinia Gamboa Santa María, quien asistió  
13 el pasado sábado 02 de julio del 2022, al albergue de 8:00 am a 10:30 am,  
14 repartiendo a la gente que estuvo albergada a sus respectivos hogares en  
15 Santa Rita, Cuestillas y Ron Ron. El día domingo 03 de julio, asistió a gira  
16 desde la 01:00 pm hasta las 06:00 pm en la Comunidad de Santa Rita, Ron  
17 Ron y Pénjamo, haciendo recorrido y valoraciones que continuamente está  
18 solicitando la Comisión Municipal de Emergencia. **Votación unánime.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

## 21 **ARTÍCULO X**

### 22 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

23

24 ➤ **Informe nombramiento en comisión de los Síndicos Aurelio Valenciano**  
25 **Alpizar y Yannia Esquivel Molina .-**

26

27 Se recibe informe emitido por los señores Aurelio Valenciano Alpizar y Yannia  
28 Esquivel Molina, Síndicos del Distrito de Monterrey, el cual se detalla a continuación:

29

30 El día lunes 20 de junio estuvimos en reunión en el Salón del Alto de Monterrey de

1 5 de la tarde a 8 pm, donde se realizó el Plan Quinquenal del Distrito de Monterrey,  
2 donde se contó con la participación de personeros de la Unidad Técnica de Gestión  
3 Vial de la Municipalidad de San Carlos y representantes de grupos organizados del  
4 Distrito de Monterrey.

5

6 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

7 ➤ **Informe Comisión Especial Centro de Valor Agregado Agropecuario.-**

8

9 Se recibe informe MSCCM-CME.CVAA-01-2022 emitido por el señor Luis  
10 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, el cual se detalla a continuación:

11

12 Fecha: 21 de Junio del 2022

13

14 Lugar: Oficinas de la Agencia Desarrollo Estratégico (ADE-ZHN).

15

16 Regidores Presentes: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador de  
17 Comisión

18 Convocados Presentes: **LADY FERNANDEZ** Gestora ADEZEE

19 **MANRIQUE ROJAS** Presidente ADEZEE

20 **JUAN LUIS MONGE** ADEZEE

21 **BENHIL SANCHEZ** ADEZEE

22 **MANRIQUE OVIEDO** CNP

23

24 Inicio de la Sesión: 02.00 p.m.

25

26 **PUNTOS TRATADOS:**

27

28 1. Gestionar una solicitud formal a la ASADA de Santa Clara para que definan  
29 cuanto se requiere de materiales, horas de maquinaria, etc. para que con esta  
30 información la Municipalidad de San Carlos (MSC) evalúe esta inversión y considere

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.51**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 presupuestarlo, de forma que la ASADA lo ejecute para el proyecto. Además, se  
2 requiere consultar a la ASADA la disponibilidad de elaborar el diseño de la  
3 acometida de cañería de agua potable y presentar el presupuesto de manera que  
4 la Municipalidad de San Carlos pueda valorar la colaboración pertinente.  
5 Responsable: Lady Fernández (ADEZN)

6

7 2. Para lograr colaboraciones por parte de la Municipalidad San Carlos para el  
8 desarrollo de la instalación de la cañería de agua potable por parte de la ASADA  
9 Santa Clara, se requiere de un convenio entre ambas instituciones. Indica el señor  
10 Luis Fernando Solís que una vez que se cuente con el diseño y presupuesto por  
11 parte de la ASADA, se presentará ante la Municipalidad para que se evalúe la  
12 aprobación de un presupuesto y posterior a dicha aprobación se deberá elaborar un  
13 Convenio de Colaboración entre las partes, para lo cual se requerirá la colaboración  
14 del Departamento de Servicios Jurídicos de la Alcaldía Municipal. Responsable: Luis  
15 Fernando Solís Sauma.

16

17 3. Gestionar con la ASADA el aporte de mano de obra para la acometida del recurso  
18 hídrico. Responsable: Lady Fernández (ADEZN)

19

20 4. Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) de la MSC, realice el diseño  
21 de la carretera de acceso al terreno donde se construirá el Centro de Valor Agregado  
22 Agropecuario de la Zona Huetar Norte (CVAA-ZHN), ya que se requiere para que  
23 COOPELESCA R.L., diseñe la línea trifásica y la ASADA realice el diseño de la  
24 instalación de la cañería de agua potable. Responsable: Luis Fernando Solís  
25 Sauma.

26

27 5. Se enviará una copia del plano del terreno de ampliación de la calle ya corregido  
28 a Luis Fernando Solís para que se gestione con Servicios Jurídicos lo necesario  
29 para lograr el traspaso de este terreno a nombre de la municipalidad. Responsable:  
30 Lady Fernández.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.52

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 6. El 18 de julio se dará seguimiento al proceso que está en la MSC sobre el trámite  
2 del terreno donado para la ampliación del camino. Responsable: Lady Fernández y  
3 Luis Fernando Solís.

4

5 7. El 29 de julio se dará seguimiento al proceso de firma e inscripción del plano para  
6 la donación a la MSC. Responsable: Lady Fernández.

7

8 8. Una vez consolidado el proyecto solicitar a las municipalidades de la RHN un  
9 espacio para mostrar los avances del CVAA. Responsable: ADEZN.

10

11 9. Don Luis Fernando Solís Sauma indica que debido a que ya se tiene ya bien  
12 definida la inversión por parte del Estado, es necesario solicitar al Concejo Municipal  
13 incluya en Presupuesto Ordinario los recursos necesarios para la ampliación y  
14 mejora del camino que conduce al CVAA-ZHN. Responsable: Luis Fernando Solís.

15

16 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica que lo que  
17 está sucediendo con este proyecto es sumamente importante, que todos  
18 conocemos, el cual ha tenido una serie de atrasos en el inicio, ya sabíamos que el  
19 cambio de gobierno nos iba a afectar de alguna forma. La reunión fue para poder  
20 actualizarlo de la situación en la que está, hay algunas cosas que debemos nosotros  
21 de solucionar, pero se va a presentar en una moción. El proyecto si está avanzando  
22 en el segundo semestre del período 2022 vamos a tener avances importantes en la  
23 consolidación del proyecto como tal.

24

25 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

26

27 ➤ **Informe nombramiento en Comisión del Regidor Álvaro Esquivel Castro.-**

28

29 Se recibe informe emitido por el Regidor Álvaro Esquivel Castro, el cual se  
30 detalla a continuación:

1

2 INFORME DE COMISION DEL DIA VIERNES 01 DE JULIO DEL 2022

3

4 **ASUNTO:**

5

6 1. Reunión con la comisión local de emergencias del distrito de Pocosol.

7 2. Gira en las comunidades de Esterito, Jocote y Banderas de Pocosol

8

9 **MOTIVO:**

10

11 1. A las 9 am nos reunimos con la comisión local de emergencias para tomar  
12 acciones inmediatas debido a la emergencia provocada por la onda tropical  
13 Bonnie, finalizando a las 10:30 am.

14

15 2. A las 11 am iniciamos una gira en las comunidades de Esterito, El Jocote y  
16 Banderas de Pocosol para reunirnos con los líderes comunales y ayudar  
17 habilitar los posibles albergues finalizando a las 3 pm.

18

19 3. A las 6 pm regresamos a los albergues con suministros (colchonetas, cobijas  
20 y alimentos) finalizando a la 1 am.

21

22 Reunión Comisión Local de Emergencias

23

24

25

26

27

28

29

30



1

Gira Esterito – Jocote – Banderas

2

Pocosol



4

5 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

6

7 ➤ **Informe nombramiento en Comisión de la Regidora Magally Herrera**  
8 **Cuadra.-**

9

10 Se recibe informe emitido por la señora Magally Herrera Cuadra, Regidora  
11 Municipal, el cual se detalla a continuación:

12

13 Magally Herrera Cuadra, del día viernes 1 de julio 2022.

14

15 Desde horas de la mañana en compañía de los miembros de la comisión de  
16 emergencia distrital se visitaron los lugares de riesgo y comunidades aledañas al  
17 distrito, se realizó labor de información preventiva con los vecinos que viven cerca  
18 de lugares en riesgo.

19

20 Se trabajó en coordinación con la fuerza pública con el encargado (Marcelino  
21 Pérez), direcciones de centros educativos, miembros de las asociaciones de  
22 desarrollo de diferentes comunidades, y miembros de la comisión de emergencia  
23 distrital.

24

1 El plan de acción definido en la reunión que se mantuvo durante el mediodía en la  
2 escuela de San Pedro, estaba dirigido a medidas de acción y trabajo a realizar por  
3 cada miembro de la comisión.  
4

5 Se definió en trabajar el distrito en 3 zonas de riesgo en caso de que ocurriera una  
6 emergencia durante la tormenta tropical Bonnie, y las personas quedarán  
7 albergadas en caso de ser necesario cerca de las comunidades de donde procedían  
8 y evitar realizar traslados hasta zonas en donde tendríamos que cruzar puentes y  
9 zonas de riesgo, para este se definió de la siguiente manera: 3 posibles albergues  
10

11 1: **Escuela San José de la tigre** (poblaciones de San Miguel, los Ángeles, San  
12 Rafael, Pueblo Nuevo el Alto de la Tigra).  
13

14 2: **Escuela San Pedro** (poblaciones de Futuro, la Lucha, Asentamiento Javillos, San  
15 Pedro).  
16

17 3: **Salón comunal la Tigra** Centro (poblaciones de Concepción, la Esperanza, las  
18 Palmas, San Gerardo, Calle Jiménez, La tigre centro.  
19

20 Esta reunión terminó al ser las 2,30pm, sin embargo, las labores de coordinación y  
21 acompañamiento a la comunidad se dio hasta horas de la noche.  
22

23 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-  
24

25 ➤ **Informe nombramiento en Comisión de los Síndicos Anadis Huertas**  
26 **Méndez y Maikol Andrés Soto Calderón.-**  
27

28 Se recibe informe emitido por los señores Anadis Huertas Méndez y Maikol  
29 Andrés Soto Calderón, Síndicos del Distrito de La Fortuna, el cual se detalla a  
30 continuación:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.56

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 Los señores Síndicos del distrito de la Fortuna brindan el siguiente informe con  
2 respecto al día viernes 01 de Julio.

3

4 Desde las 11:00am del día viernes se procedió a llevar a cabo reuniones con las  
5 entidades del gobierno y la comisión local de emergencias, entre ellos  
6 representantes de Fuerza pública, Bomberos, Sinac, Senasa, Cruz Roja, Asadas  
7 etc. Esto con el fin de trabajar debido a la alerta roja que había por el paso de la  
8 tormenta BONNIE.

9

10 En esa reunión se acordó habilitar la Escuela de la Perla, como un albergue  
11 preventivo.

12 Por tal motivo nos desplazamos a la escuela la Perla para coordinar toda la logística,  
13 a eso de las 5 de la tarde recibimos a las primeras personas, que de forma  
14 preventiva salieron de sus casas.

15

16 En este albergue estuvieron albergadas a 20 personas.

17

18 El albergue se cerró al ser las 9:30 am del 02 de Julio del presente año.

19

20 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

21

22 **Nota:** Al ser las 18:05 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente  
23 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar la Presidencia la  
24 señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado y supliendo el Regidor Evaristo Arce  
25 Hernández.-

26

27 ➤ **Informe nombramiento en Comisión de la Síndica Hellen Chaves Zamora.-**

28

29 Se recibe informe emitido por la señora Hellen Chaves Zamora, Síndica del  
30 Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:



1 El día viernes primero de julio del año en curso a las 9 de la mañana me traslade  
2 con funcionarios de la unidad técnica, Ministerio de salud y policía fronteriza abrir el  
3 albergue de la Escuela de Coopevega, de una vez procedimos a evacuar la gente  
4 de Chorreras y San Fernando, esto con el fin de buscar la protección de ciento veinte  
5 personas en total a raíz de la tormenta Bonnie, ya que son lugares de altos riesgos  
6 de inundaciones, se dejaron establecidas en el albergue donde los señores de la  
7 comunidad y Junta de Educación se hicieron cargo, fuimos saliendo a las seis de la  
8 tarde del albergue.

9

10 No hay recomendaciones.

11

12 La señora Hellen Chaves Zamora, síndica suplente del Distrito de Cutris,  
13 indica que, le faltó en el informe, que después de abrirse el albergue, se trasladó a  
14 hacer la evacuación en Chorreras y San Fernando que eran los lugares más  
15 afectados por el río San Juan por el río Chorreras, por Chorreritas. Se trasladaron  
16 120 familias al albergue y ya hoy fueron trasladados sus respectivos hogares con la  
17 ayuda de funcionarios de la Unidad Técnica, Cruz Rojas y Policía Fronteriza.

18

19 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

20

21 ➤ **Informe de Regidora Vanessa Ugalde Quirós, Comisión Municipal**  
22 **Permanente de Asuntos Sociales.-**

23

24 Se recibe informe CPAS-CMMSC-03-2022, emitido por la Regidora Vanessa  
25 Ugalde Quirós, el cual se detalla a continuación:

26

27 FECHA: 30-6-2022.

28 SESION EXTRAORDINARIA

29 Regidores presentes: Vanessa Ugalde

30 Regidora ausente: Diana Corrales - Luis Fernando Porras

1 **Invitados presentes:**

- 2 • Flora Ballesterero del Comité Cantonal de Deportes
- 3 • José Pablo Duarte PANI
- 4 • Jesús Martínez Ministerio de Salud
- 5 • Franklin Esquivel del IAFA
- 6 • Thais Chavarría sindica de Pital
- 7 • Alexandra Salazar Ministerio de Salud Ciudad Quesada

8 **Invitados ausentes:**

- 9 • Carlos Borbón Jiménez Fuerza Publica
- 10 • Rodolfo Céspedes director del CTP de Pital
- 11 • Pilar Porras directora del Departamento de
- 12 • William Alonso Jiménez MEP
- 13 • Juan Carlos Ugalde Comité Cantonal de la Persona Joven Ester Fonseca
- 14 Fuerza Publica
- 15 • Judith Umaña Angulo COOCIQUE

16 **LUGAR: virtual**

17 **INICIO DE SESION: 9:00 a.m.**

18

19 **Tema: Taller POLO A TIERRA**

20

21 Se analiza la conclusión del Taller POLO A TIERRA en el distrito de Agua Zarcas y

22 empezamos a sistematizar el proceso, escuchar las intervenciones de las distintas

23 instituciones y mejorar el proceso.

24 **Recomendaciones generales:**

- 25 1- Mejorar la comunicación y concientizar a los directores sobre la importancia
- 26 de realizar el Taller Polo a Tierra como medida preventiva y de capacitación
- 27 a los estudiantes, mismo que debe ser constante y tener seguimiento.
- 28 2- Solicitar a los directores cada vez que se vaya a realizar el taller POLO A
- 29 TIERRA designen con anticipación una persona que sirva de puente y
- 30 coordinación entre el colegio - institución, colegio – profesores, colegio –

1 estudiantes, analizar las fechas del taller, elegir el grupo a intervenir y  
2 respetarlo para que las instituciones puedan dar continuidad a la población  
3 elegida.

4 3- Solicitar a los directores que valoren la posibilidad de pedir entre los  
5 requisitos de la matricula una carta de consentimiento a los padres de familia  
6 para que sus hijos puedan recibir talleres en general a futuro, durante el año  
7 lectivo o bien mientras sean estudiante del colegio con el fin de capacitarlos  
8 oficialmente y darles una guía sobre temas de importancia para su  
9 formación sin que esto implique una intromisión a sus familias.

10 4- Alertar a directores sobre colectas que realizan algunos estudiantes para  
11 comprar licor e ingerirlo dentro de la institución así mismo informarles que el  
12 consumo de drogas en general es elevado.

13 Conclusiones:

14

15 • El taller POLO A TIERRA ayudó a mejorar la imagen que algunos tienen de  
16 las instituciones como represivas, a su vez permitió que los estudiantes  
17 tengan respuestas correctas sobre dudas o preguntas en temas relevantes  
18 propias de su formación.

19 • Se generó una confianza enriquecedora en los estudiantes y las instituciones

20 • Se dio una alerta y se inició con el protocolo establecido en uno de centros  
21 educativos.

22 • Se detectó que existen mitos, dudas y preguntas sobre los temas impartidos  
23 lo cual refleja la importancia de continuar con este taller a futuro y otros de  
24 seguimiento.

25 • La prevención es la mejor herramienta, impartir estos talleres en juventud es  
26 una apuesta grande con réditos positivos para el cantón

27 • Urge adecuar este taller para niños e impartirlo cuanto antes.

28 • El taller POLO A TIERRA debe estar incluido dentro de los PAOS  
29 institucionales ya que la sinergia alcanzada optimiza recursos y cumple con  
30 las metas y objetivos establecidos.

- 1 • Todas las instituciones involucradas catalogaron el taller POLO A TIERRA  
2 como un éxito total y se comprometieron a trabajar en los siguientes años  
3 con los demás distritos a fin de que el cantón lo reciba en totalidad.

4 **Compromisos adquiridos:**

5

- 6 1- Reunirnos el próximo lunes 8 de agosto 2022 y 3 de octubre del 2022 en el  
7 salón de la Oficina de Desarrollo Social a las 9:00 am para planificar el taller  
8 POLO A TIERRA que se estaría realizando en Pital y Ciudad Quesada en el  
9 2023.

10 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

- 11 1- Convocar a reunión presencial el día 8 de agosto y 3 de octubre del 2022  
12 a las 9:00 a.m. en el salón del Departamento de Desarrollo Social a:
- 13 a- Lizeth Hidalgo Conejo MEP, [Lizeth.hidalgo.conejo@mep.go.cr](mailto:Lizeth.hidalgo.conejo@mep.go.cr)
  - 14 b- Franklin Esquivel IAFA, [fesquivel@iafa.go.cr](mailto:fesquivel@iafa.go.cr)
  - 15 c- Jesús Martínez Ministerio Salud, [jesus.martinez@misalud.go.cr](mailto:jesus.martinez@misalud.go.cr)
  - 16 d- Flora Ballesteró Quirós del CCDR [Floraballesterog@gmail.com](mailto:Floraballesterog@gmail.com)
  - 17 e- Pilar Porras Departamento de Desarrollo Social
  - 18 f- José Pablo Duarte PANI, [jpduarte@pani.go.cr](mailto:jpduarte@pani.go.cr)
  - 19 g- Juan Carlos Ugalde Comité de la Persona Joven
  - 20 h- Carlos Borbón Jiménez [carlos.borbon@fuerzapublica.go.cr](mailto:carlos.borbon@fuerzapublica.go.cr)
  - 21 i- Thais Chavarría síndica de Pital
  - 22 j- Coocique departamento de NUEVA GENERACION Judith Umaña  
23 Angulo, [jumana@coocique.fi.cr](mailto:jumana@coocique.fi.cr)
  - 24 k- Roberto Céspedes director del CTP Pital  
25 [Roberto.cespedes.mora@mep.go.cr](mailto:Roberto.cespedes.mora@mep.go.cr)
  - 26 l- Ester Fonseca Fuerza Pública [ester.fonseca@fuerzapublica.go.cr](mailto:ester.fonseca@fuerzapublica.go.cr)
  - 27 m- Alexandra Salazar [Alexandra.salazar@misalud.go.cr](mailto:Alexandra.salazar@misalud.go.cr)
  - 28 n- Hilda Sandoval síndica de Ciudad Quesada
  - 29 o- Supervisores del MEP en Ciudad Quesada y Pital.

30 Tema a tratar: Taller POLO A TIERRA

1 La comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad de San Carlos busca dar una  
2 atención integral y preventiva para la población adolescente con vulnerabilidad  
3 económica y social en donde se prevenga la violencia intrafamiliar, fortalezcan los  
4 valores y se dé espacios de recreación para la salud mental. Los talleres a impartir  
5 serán formativos y recreativos involucrando el deporte dentro del aprendizaje.

6 2- La presente reunión es para planificar y coordinar los talleres a impartir en  
7 Pital y Ciudad Quesada para el 2023.

8 Se cierra la sesión al ser las 10:30 am.

9

10 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa que, el taller  
11 que iniciamos en Aguas Zarcas fue todo un éxito, inicio del protocolo ante una  
12 situación que se dio a raíz de las capacitaciones que se les está dando a los  
13 muchachos, aparte de las de los hallazgos y los datos que arrojaron a las diferentes  
14 instituciones los muchachos. Hubo un compartiendo muy bonito con el deporte, se  
15 debe seguir apoyando, dando recursos y buscando la forma de que esa relación  
16 entre el Comité cantonal y los Colegios sea un poquito más abierta, más cercana  
17 para que esos muchachos puedan tener verdaderas oportunidades y se sumen a  
18 los diferentes deportes que practicamos en el cantón y sería una forma también de  
19 alejarlos de muchos vicios que tengo hoy en día. En los próximos 6 meses vamos  
20 a planificar la intervención para los distritos de Pital y ciudad quesada, para el año  
21 2023.

22

23 **ACUERDO N°15.-**

24 1. Convocar a reunión presencial el día lunes 08 de agosto y lunes 03 de  
25 octubre del 2022 a las 9:00 a.m. en el salón del Departamento de Desarrollo  
26 Social a:

27 a- Lizeth Hidalgo Conejo MEP, [Lizeth.hidalgo.conejo@mep.go.cr](mailto:Lizeth.hidalgo.conejo@mep.go.cr)

28 b- Franklin Esquivel IAFA, [fesquivel@iafa.go.cr](mailto:fesquivel@iafa.go.cr)

29 c- Jesús Martínez Ministerio Salud, [jesus.martinez@misalud.go.cr](mailto:jesus.martinez@misalud.go.cr)

30 d- Flora Ballestero Quirós del CCDR [Floraballesteroq@gmail.com](mailto:Floraballesteroq@gmail.com)

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.62

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 e- Pilar Porras Departamento de Desarrollo Social  
2 f- José Pablo Duarte PANI, [jpduarte@pani.go.cr](mailto:jpduarte@pani.go.cr)  
3 g- Juan Carlos Ugalde Comité de la Persona Joven  
4 h- Carlos Borbón Jiménez [carlos.borbon@fuerzapublica.go.cr](mailto:carlos.borbon@fuerzapublica.go.cr)  
5 i- Thais Chavarría sindica de Pital  
6 j- Coocique departamento de NUEVA GENERACION Judith Umaña  
7 Angulo, [jumana@coocique.fi.cr](mailto:jumana@coocique.fi.cr)  
8 k- Roberto Céspedes director del CTP Pital  
9 [Roberto.cespedes.mora@mep.go.cr](mailto:Roberto.cespedes.mora@mep.go.cr)  
10 l- Ester Fonseca Fuerza Publica [ester.fonseca@fuerzapublica.go.cr](mailto:ester.fonseca@fuerzapublica.go.cr)  
11 m- Alexandra Salazar [Alexandra.salazar@misalud.go.cr](mailto:Alexandra.salazar@misalud.go.cr)  
12 n- Hilda Sandoval sindica de Ciudad Quesada  
13 o- Supervisores del MEP en Ciudad Quesada y Pital.

14 **Tema a tratar:** Taller POLO A TIERRA

15 La comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad de San Carlos busca dar una  
16 atención integral y preventiva para la población adolescente con vulnerabilidad  
17 económica y social en donde se prevenga la violencia intrafamiliar, fortalezcan los  
18 valores y se dé espacios de recreación para la salud mental. Los talleres a impartir  
19 serán formativos y recreativos involucrando el deporte dentro del aprendizaje.

20 2. La presente reunión es para planificar y coordinar los talleres a impartir en  
21 Pital y Ciudad Quesada para el 2023.

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

25

26 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-005-2022, emitido por los Regidores  
27 Yuseth Bolaños Esquivel, Diana Corrales Morales y Alexander Vargas Porras, el  
28 cual se detalla a continuación:

29

30 Presentes: Yuseth Bolaños Esquivel, Diana Corrales Morales y Alexander Vargas

1 Porras

2 Lugar: Sesión Virtual plataforma Teams

3 Hora de inicio 5:00 p.m.

4 Termina: 5:45 p.m.

5 Fecha: 28/06/2022.

6 Detalle:

7 1. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0586-2022, donde se nos remite el oficio  
8 MSC-AM-0656- 2022, sobre Solicitud de aprobación de cargos para ser  
9 incorporados en el Manual de Clases de Puestos (Operador de control  
10 vehicular-Técnico en Salud Ocupacional – Supervisor de Parquímetros). –

11

12 **Se recomienda a este Concejo acordar:**

13

14 Aprobar la incorporación de los cargos en el Manual de Clases de Puestos  
15 (Operador de control vehicular-Técnico en Salud Ocupacional – Supervisor  
16 de Parquímetros). Según oficio MSC-AM-0656- 2022.

17

18 2. Se analiza oficio MSCCM-SC-0534-2022, remitiendo oficio MSC-AM-0582-  
19 2022, respecto a Corrección de error material en el nombre de la clase  
20 “Técnico Municipal 3” en el Departamento de Enlace Comunal

21

22 **Se recomienda a este Concejo acordar:**

23

24 Se modifique el acuerdo aprobado mediante el oficio MSCCM-SC-0403-  
25 2022, Acuerdo N°3, Acta N°23 celebrado el 18 de abril del 2022 para que se  
26 lea correctamente “Técnico Municipal 2”.

27

28 3. Se analiza el INFORME-MSCCM-AI-0003-2022, presentado ante el Concejo  
29 Municipal, en sesión extraordinaria del día 24 de junio.

30

1           **Se recomienda a este concejo acordar:**

2

3           3.1 Instar a la administración a dar seguimiento en los departamentos  
4           respectivos, para cumplir con los plazos establecidos en las  
5           recomendaciones de la auditoría interna, respecto a LA PREVENCIÓN DE  
6           LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

7

8           3.2 Enviar un informe a este Concejo Municipal sobre lo actuado en relación  
9           al informe MSCCM-AI-0003-2022, en un lapso no mayor a 2 meses.

10

11          4. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0416-2022, donde se remite oficio MSC-AM-  
12          0531-2022, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al Plan de Estrategia  
13          de Implementación Modelo Gestión para Resultados en el Desarrollo para la  
14          Municipalidad de San Carlos.

15          Debido a la importancia y al impacto que reviste esta estrategia para la  
16          Municipalidad de San Carlos.

17

18           **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

19

20          4.1 Aprobar el Plan de Estrategia de Implementación Modelo Gestión para  
21          Resultados en el Desarrollo para la Municipalidad de San Carlos.

22          4.2 Si durante el seguimiento de el Plan de Estrategia de Implementación  
23          Modelo Gestión para Resultados en el Desarrollo para la Municipalidad  
24          de San Carlos, son requeridas las actualizaciones, que estas sean  
25          igualmente presentadas al Concejo Municipal.

26

27          **Nota:** al ser las 18:15 horas la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal,  
28          se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Isabel  
29          Rodríguez Vargas.-

30



1           La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, explica el informe,  
2 detallando que una es un cambio de solamente técnico dos a técnico tres, lo que  
3 teníamos que hacer era solo cambiar el nombre, los otros eran clases de puestos  
4 que se tienen que incluir dentro del manual. Luego la recomendación sobre la  
5 auditoría interna, donde estamos instando a la Administración a darle seguimiento  
6 al cumplimiento de las recomendaciones del auditor, es responsabilidad de la  
7 Administración y deben velar que cada departamento cumpla con lo señalado en el  
8 informe, Control Interno, Recursos Humanos, y el tema de la oficina de Contraloría  
9 de Servicios. La Comisión está solicitando a la Administración un informe dentro de  
10 2 meses de lo actuado a raíz de lo que se arroja en el informe de Auditoría.

11

12 **ACUERDO N°16.-**

13

14 Con base en los oficios MSCCM-SC-0586-2022, emitido por la Secretaría del  
15 Concejo Municipal y MSC-AM-0656- 2022, de la Alcaldía Municipal, sobre solicitud  
16 de aprobación de cargos para ser incorporados en el Manual de Clases de Puestos,  
17 se determina, aprobar la incorporación de los cargos en el Manual de Clases de  
18 Puestos, que se detallan a continuación:

19

- 20       • **OPERADOR DE CONTROL VEHICULAR.**

21

22 **Estrato técnico**

23

24 En este grupo ocupacional se ubican los puestos orientados a la ejecución y  
25 coordinación de actividades auxiliares, asistenciales y de inspección que requieren,  
26 sea del manejo de técnicas y prácticas del conocimiento organizado en campos para  
27 los que se requiere cierto grado de formación a nivel superior y/o el conocimiento y  
28 aplicación de la normativa reguladora de determinados campos.

29

1 Los puestos de este grupo demandan disposición para trabajar en equipo y efectuar  
2 una o más actividades de las indicadas en las clases respectivas; así también para  
3 llevar a cabo acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la  
4 aplicación de normas y procedimientos propias de la gestión institucional y emitir  
5 criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

6

### 7 **Actividades genéricas del grupo**

8

9 Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases, cada  
10 funcionario de este grupo ocupacional debe:

11

12 Brindar información al público sobre la ubicación de edificios y oficinas, localización  
13 de funcionarios y le suministra otros datos informativos sencillos.

14

15 Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los vehículos, equipos, instrumentos,  
16 materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores;  
17 mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora.

18

19 Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad,  
20 velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las  
21 medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra  
22 los objetivos organizacionales.

23 Preparar y entregar reportes sobre las actividades realizadas, las irregularidades  
24 observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan  
25 como consecuencia del trabajo que realiza y presentar las recomendaciones  
26 pertinentes.

27

28 Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar  
29 boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.67**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 equipos, tramitar quejas por parte de los usuarios con respecto al servicio u otras
- 2 anomalías, entre otras.
- 3
- 4 Archivar diferentes documentos.
- 5
- 6 Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en
- 7 general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- 8
- 9 Mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo donde labora,
- 10 procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad
- 11 laboral.
- 12
- 13 Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las
- 14 irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- 15
- 16 Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos
- 17 teóricos y prácticos propios de su campo de acción.
- 18
- 19 Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos
- 20 necesarios para hacer los trabajos.
- 21
- 22 Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos de
- 23 trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la unidad en la
- 24 cual labora.
- 25
- 26 Participar en las diferentes actividades que conlleva la elaboración de planes de
- 27 trabajo en la Dependencia donde labora.
- 28
- 29 Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como
- 30 la alcaldía le convoquen.

1

2 Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores  
3 propias de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga  
4 los conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal  
5 actividad demande.

6

7 Mantener custodia y controles actualizados sobre los activos entregados por la  
8 Municipalidad, los cuales quedan bajo la responsabilidad del funcionario, velando  
9 porque se utilicen de la forma adecuada y se tomen las medidas establecidas ante  
10 caso de robo, perdida o siniestro, para minimizar el impacto que atente contra los  
11 activos organizacionales. (Modificación Artículo XVII, Acuerdo N.28, Acta N.72)

12

13 **Nombre de la clase: Técnico Municipal 2**

14

15 **Naturaleza de la clase**

16

17 *Ejecución de actividades técnico administrativas a desarrollar en una unidad de*  
18 *trabajo, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos formales obtenidos*  
19 *a nivel de educación superior y experiencia específica en el campo.*

20

21 **Cargos Contenidos**

22

23 Operador de Control Vehicular

24 **Funciones específicas por cargo**

25

26 **Operador de Control Vehicular**

27

28 Colaborar en la implementación y administración del sistema de GPS o cualquier  
29 dispositivo tecnológico que controle la rutas y horarios de la flotilla municipal.  
30 Planificar, organizar y controlar el uso de los dispositivos de GPS o cualquier otra

1 alternativa tecnológica asumida por la institución; presentes en la maquinaria,  
2 vehículos y cualquier otro bien que sea requerido el uso de estos dispositivos.

3

4 Presentar indicadores e información, basados en los dispositivos tecnológicos, en  
5 tiempo real para mejorar el control de utilización de la flotilla municipal y toma de  
6 decisiones.

7

8 Presentar información sobre la conducción de los choferes y control de  
9 mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos municipales; basado en  
10 la información y análisis de la información obtenida a través de los dispositivos de  
11 control.

12

13 Llevar agenda de cumplimiento de plazos establecidos en la presentación de los  
14 informes y procedimientos pertinentes a la gestión de controles de los dispositivos.

15

16 Colaborar en la planificación de las adquisiciones requeridas.

17

18 Custodiar y resguardar los documentos que constituyen archivos relacionados con  
19 el servicio de GPS o cualquier otro dispositivo asumido por la institución con fines  
20 de control y vigilancia.

21

22 Apoyar el proceso de control, vigilancia y reportes relacionadas con el proceso de  
23 control por medio de dispositivos tecnológicos en este momento GPS; así como la  
24 gestión oportuna del pago de cualquier servicio relacionado con el proceso.

25 Apoyar en el desarrollo de revisiones a los vehículos y maquinaria, para prevenir el  
26 buen uso de los vehículos. Supervisar y controlar las rutas, horarios, rendimientos  
27 y accidentes de los vehículos municipales.

28

29 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

30

1 **Requisitos Mínimos**

2

3 Académicos

4

5 Bachiller en enseñanza media y Técnico Medio en una especialidad atinente al  
6 cargo o segundo año aprobado de una carrera universitaria atinente al cargo.

7

8 Experiencia laboral.

9

10 Un año o más de experiencia en labores relacionadas con el área de especialidad.

11

12 Experiencia en supervisión de personal

13

14 No requiere

15

16 Legales

17

18 Licencia de conducir

19

20 Capacitación demostrada en la utilización de GPS.

21

22 **Conocimientos deseables**

23

24 Servicio al cliente

25 Salud ocupacional

26 Ética en el servicio público

27 Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

28 Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la

29 Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo

30 Público.

- 1 Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
- 2 Proceso de investigación.
- 3 Elaboración de informes técnicos.
- 4 Idioma inglés.
- 5 Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la
- 6 especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales
- 7 como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.
- 8
- 9 **Condiciones personales deseables**
- 10
- 11 Buena condición física
- 12 Resistencia a la rutina
- 13 Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- 14 Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.
- 15 Disposición de servicio
- 16 Honradez
- 17 Habilidad para la comunicación oral y escrita
- 18 Capacidad analítica
- 19 Iniciativa
- 20 Creatividad
- 21 Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- 22 Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- 23 Manejo del estrés
- 24 Autocontrol
- 25 Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y
- 26 eficientemente cumplimiento de los objetivos
- 27 Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce
- 28 Discreción y lealtad a la institución
- 29 Disposición al cambio
- 30 Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.

1 Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo,  
2 cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo,  
3 discreción.

4 Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.

5 Capacidad de negociación y convencimiento.

6 Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma  
7 simultánea, manejo de tiempo etc.

8 Liderazgo proactivo.

9 Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.

10

11

12 • **TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL**

13

14 **Estrato técnico**

15

16 En este grupo ocupacional se ubican los puestos orientados a la ejecución y  
17 coordinación de actividades auxiliares, asistenciales y de inspección que requieren,  
18 sea del manejo de técnicas y prácticas del conocimiento organizado en campos para  
19 los que se requiere cierto grado de formación a nivel superior y/o el conocimiento y  
20 aplicación de la normativa reguladora de determinados campos.

21

22 Los puestos de este grupo demandan disposición para trabajar en equipo y efectuar  
23 una o más actividades de las indicadas en las clases respectivas; así también para  
24 llevar a cabo acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la  
25 aplicación de normas y procedimientos propias de la gestión institucional y emitir  
26 criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

27

28 **Actividades genéricas del grupo**

29



- 1 Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases, cada
- 2 funcionario de este grupo ocupacional debe:
- 3
- 4 Brindar información al público sobre la ubicación de edificios y oficinas, localización
- 5 de funcionarios y le suministra otros datos informativos sencillos.
- 6
- 7 Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los vehículos, equipos, instrumentos,
- 8 materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores;
- 9 mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora.
- 10
- 11 Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad,
- 12 velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las
- 13 medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra
- 14 los objetivos organizacionales.
- 15
- 16 Preparar y entregar reportes sobre las actividades realizadas, las irregularidades
- 17 observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan
- 18 como consecuencia del trabajo que realiza y presentar las recomendaciones
- 19 pertinentes.
- 20
- 21 Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar
- 22 boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de
- 23 equipos, tramitar quejas por parte de los usuarios con respecto al servicio u otras
- 24 anomalías, entre otras.
- 25
- 26 Archivar diferentes documentos.
- 27
- 28 Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en
- 29 general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- 30

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG. 74**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 Mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo donde labora,
- 2 procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad
- 3 laboral.
- 4
- 5 Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las
- 6 irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- 7
- 8 Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos
- 9 teóricos y prácticos propios de su campo de acción.
- 10
- 11 Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos
- 12 necesarios para hacer los trabajos.
- 13
- 14 Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos de
- 15 trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la unidad en la
- 16 cual labora.
- 17
- 18 Participar en las diferentes actividades que conlleva la elaboración de planes de
- 19 trabajo en la Dependencia donde labora.
- 20
- 21 Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como
- 22 la alcaldía le convoquen.
- 23
- 24 Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores
- 25 propias de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga
- 26 los conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal
- 27 actividad demande.
- 28
- 29 Mantener custodia y controles actualizados sobre los activos entregados por la
- 30 Municipalidad, los cuales quedan bajo la responsabilidad del funcionario, velando

1 porque se utilicen de la forma adecuada y se tomen las medidas establecidas ante  
2 caso de robo, perdida o siniestro, para minimizar el impacto que atente contra los  
3 activos organizacionales. (Modificación Artículo XVII, Acuerdo N.28, Acta N.72.

4

5 **Nombre de la clase: Técnico Municipal 2**

6

7 **Naturaleza de la clase**

8

9 *Ejecución de actividades técnico administrativas a desarrollar en una unidad de*  
10 *trabajo, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos formales obtenidos*  
11 *a nivel de educación superior y experiencia específica en el campo.*

12

13 **Cargos Contenidos**

14

15 Técnico en Salud Ocupacional

16

17 **Funciones específicas por cargo**

18

19 **Técnico en Salud Ocupacional**

20

21 Participar en la ejecución de labores en el campo de la salud ocupacional orientadas  
22 a la apertura y actualización de procedimientos en materia de salud ocupacional;  
23 reportes de accidentes laborales, inspecciones de campo, estudios sobre  
24 necesidades equipos de protección personal; a partir tanto de la aplicación de  
25 conocimientos generales en el campo de la salud ocupacional, como de la  
26 aplicación de las normativas reguladoras en dicha materia; así mismo le  
27 corresponde la condición de los procesos de fumigaciones, esterilizaciones y  
28 entregas de equipos de protección personal.

29

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.76**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 Apoyar el desarrollo de procesos de mejoramiento continuo de la gestión
- 2 institucional para la correcta aplicación de los programas de mejora continua en
- 3 materia de salud ocupacional conforme a la normativa correspondiente.
- 4
- 5 Comprobar el nivel de ebriedad o sobriedad de los funcionarios municipales, que
- 6 bajo duda razonable sean notificados por el jefe inmediato, mediante el uso de los
- 7 instrumentos técnicos disponibles y el apego de la normativa legal vigente.
- 8
- 9 Coordinar el envío de garantías de cualquier equipo o instrumento de seguridad, así
- 10 como de uniformes y realizar los controles y seguimiento que se requiera.
- 11
- 12 Brindar las charlas de inducción en la materia pertinente al personal; así como la
- 13 entrega de los equipos de protección y uniformes correspondientes.
- 14
- 15 Coordinar la aplicación de exámenes médicos y vacunación al personal y entrega
- 16 de resultados; en este sentido le corresponde, el control y registro.
- 17
- 18 Realizar inspecciones maquinaria, vehículos, cuadrillas e instalaciones Municipales
- 19 y contratistas en materia de Seguridad e Higiene, Ley 7600 Ley 9028, así como la
- 20 realización de su respectivo informe y recomendaciones.
- 21
- 22 Colaborar en la investigación de precios, calidad y especificaciones de artículos
- 23 para efectos de licitaciones y compras por caja chica. Retira y entrega cotizaciones
- 24 y órdenes de compra. Asistir en el análisis de cotizaciones; atiende proveedores y
- 25 resuelve consultas.
- 26
- 27 Realizar labores varias de oficina tales como: revisa los trámites de pago de los
- 28 proveedores, confecciona los informes de pago, coteja y transcribe datos en tarjeta
- 29 y formularios, archiva documentos, redactar notas sencillas y otras de similar
- 30 naturaleza, así como la elaboración de requisiciones y algunos procesos en SICOP.

1 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

2

3 **Requisitos Mínimos**

4

5 Académicos

6

7 Bachiller en enseñanza media y Técnico Medio en una especialidad atinente al  
8 cargo o segundo año aprobado de una carrera universitaria atinente al cargo.

9

10 Experiencia laboral.

11

12 Un año o más de experiencia en labores relacionadas con el área de especialidad.

13

14 Experiencia en supervisión de personal

15 No requiere

16

17 Legales

18

19 Licencia de conducir

20

21 **Conocimientos deseables**

22

23 Servicio al cliente

24 Salud ocupacional

25 Ética en el servicio público

26 Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

27 Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la

28 Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo

29 Público.

30 Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.

- 1 Proceso de investigación.
- 2 Elaboración de informes técnicos.
- 3 Idioma inglés.
- 4 Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la
- 5 especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales
- 6 como: procesador de textos y hojas electrónicas,
- 7 entre otros.
- 8
- 9 **Condiciones personales deseables**
- 10
- 11 Buena condición física
- 12 Resistencia a la rutina
- 13 Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- 14 Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.
- 15 Disposición de servicio
- 16 Honradez
- 17 Habilidad para la comunicación oral y escrita
- 18 Capacidad analítica
- 19 Iniciativa
- 20 Creatividad
- 21 Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- 22 Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- 23 Manejo del estrés
- 24 Autocontrol
- 25 Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y
- 26 eficientemente cumplimiento de los objetivos
- 27 Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce
- 28 Discreción y lealtad a la institución
- 29 Disposición al cambio
- 30 Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.

1 Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo,  
2 cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo,  
3 discreción.

4 Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.

5 Capacidad de negociación y convencimiento.

6 Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma  
7 simultánea, manejo de tiempo etc.

8 Liderazgo proactivo.

9 Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.

10

11 • **SUPERVISOR DE PARQUÍMETROS.**

12

### 13 **Estrato operativo**

14

15 En este grupo ocupacional se ubican clases de puesto, caracterizadas por estar  
16 orientadas a la ejecución de actividades manuales, de carácter repetitivo y sencillo,  
17 que exigen de sus ocupantes esfuerzo físico, en mayor o menor grado, destreza  
18 manual en la utilización de diferentes herramientas y vehículos automotores; así  
19 como disposición para trabajar en equipo y bajo el concepto de polifuncionalidad.

20

21 Además el estrato incluye clases de puesto cuya ejecución exige el conocimiento y  
22 la experiencia en una determinada actividad u oficio, en donde la gestión inclusive,  
23 contempla el desarrollo de actividades de control sobre personal que se ubica en  
24 este mismo estrato.

25

26 Las condiciones de ambiente pueden presentar, dependiendo del cargo, diferentes  
27 factores tales como el trabajo a la intemperie (indistintamente de las condiciones  
28 climatológicas que se presenten en el momento temperatura alta o cambiante, lluvia  
29 y humedad), ruido, gases, circulación constante de vehículo automotores; aspectos  
30 que eventualmente exponen al trabajador a riesgos en su seguridad y salud.

1 Estas condiciones en efecto constituyen un eje básico, en la valoración de las clases  
2 de puestos comprendidas en este nivel; esto con la finalidad de ofrecer una  
3 retribución adecuada, según las exigencias de trabajo que se presentan.

4

#### 5 **Actividades genéricas del grupo**

6

7 Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases, cada  
8 funcionario de este grupo ocupacional debe:

9

10 Brindar información al público sobre la ubicación de edificios y oficinas, localización  
11 de funcionarios y le suministra otros datos informativos sencillos.

12

13 Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los vehículos, equipos, instrumentos,  
14 materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores;  
15 mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora.

16 Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad,  
17 velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las  
18 medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra  
19 los objetivos organizacionales.

20

21 Preparar y entregar reportes sobre las actividades realizadas, las irregularidades  
22 observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan  
23 como consecuencia del trabajo que realiza y presentar las recomendaciones  
24 pertinentes.

25

26 Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar  
27 boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos  
28 u otras anomalías, entre otras.

29



**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.81**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en
- 2 general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- 3
- 4 Mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo donde labora,
- 5 procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad
- 6 laboral.
- 7
- 8 Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las
- 9 irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- 10
- 11 Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos
- 12 teóricos y prácticos propios de su campo de acción.
- 13
- 14 Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos
- 15 necesarios para hacer los trabajos.
- 16
- 17 Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos de
- 18 trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la Unidad en la
- 19 cual labora.
- 20
- 21 Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como
- 22 la alcaldía le convoquen.
- 23
- 24 Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores
- 25 propias de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga
- 26 los conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal
- 27 actividad demande.
- 28
- 29 Mantener custodia y controles actualizados sobre los activos entregados por la
- 30 Municipalidad, los cuales quedan bajo la responsabilidad del funcionario, velando

1 porque se utilicen de la forma adecuada y se tomen las medidas establecidas ante  
2 caso de robo, perdida o siniestro, para minimizar el impacto que atente contra los  
3 activos organizacionales. (Modificación Artículo XVII, Acuerdo N.28, Acta N.72)

4

5 **Nombre de la clase: Operativo Municipal 3**

6

7 **Naturaleza de la clase**

8

9 Ejecución de labores varias para las cuales se requiere el dominio de conocimientos  
10 específicos, los cuales pueden ser obtenidos mediante la experiencia y certificados  
11 por una institución competente.

12

13 **Cargos Contenidos**

14

15 Supervisor de parquímetros

16

17 **Funciones específicas por cargo**

18

19 **Supervisor de parquímetros**

20

21 Fiscalizar el sistema de regulación y control de estacionamientos, mediante la  
22 validación y aceptación de multas realizadas por el equipo de notificadores que  
23 están en campo.

24

25 Atender reclamos o quejas, denuncias; ayuda al usuario para la correcta utilización  
26 de los diferentes medios de pago de parquímetros, brinda información variada al  
27 usuario sobre trámites propias del área de actividad.

28

1 Colaborar en asuntos varios de oficina; tales como registros, y archivos físicos o  
2 digitales de la Unidad debidamente ordenados y actualizados, de tal forma que se  
3 facilite su control y acceso a la información.

4

5 Llevar registros y controles de los ingresos diarios por concepto de compra de  
6 tiempo para uso de estacionamiento y de pago por concepto de multas; revisión  
7 detallada por cada medio de pago utilizada y confrontado por el Sistema de la  
8 empresa adjudicada, y lo depositado en las cuentas Municipales.

9

10 Ejecutar otras tareas propias de la clase que desempeña acorde con la normativa  
11 técnica y legal vigentes.

12

### 13 **Requisitos Mínimos**

14 Académicos

15

16 I Ciclo Aprobado de la Educación General Básica (tercer grado aprobado)

17

18 Experiencia laboral

19

20 Más de un año de experiencia en labores propias del cargo.

21 Experiencia en supervisión de personal

22

23 No requiere

24

25 Legales

26

27 En el caso del chofer, licencia de conducir al día y acorde al tipo de vehículo por  
28 utilizar.

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

1 **ACUERDO N°17.-**

2 Con base en los oficios MSCCM-SC-0534-2022, emitido por la Secretaría del  
3 Concejo Municipal y MSC-AM-0582-2022, de la Alcaldía Municipal respecto a  
4 Corrección de error material en el nombre de la clase “Técnico Municipal 3” en el  
5 Departamento de Enlace Comunal, se determina, modificar el acuerdo aprobado  
6 por el Concejo Municipal, mediante el Artículo N° X, Acuerdo N°03, Acta N°23  
7 celebrado el 18 de abril del 2022, para que se lea correctamente “Técnico Municipal  
8 2”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N°18.-**

11 Con base en el INFORME-MSCCM-AI-0003-2022 Auditoría de Carácter  
12 Especial sobre la Prevención de la Corrupción en la Municipalidad de San Carlos,  
13 presentado por ante el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria del día 24 de  
14 junio, se determina:

15

16 1. Instar a la Administración Municipal a dar seguimiento en los departamentos  
17 respectivos, para cumplir con los plazos establecidos en las  
18 recomendaciones de la auditoría interna, respecto a LA PREVENCIÓN DE  
19 LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

20

21 2. Enviar un informe a este Concejo Municipal sobre lo actuado en relación al  
22 informe MSCCM-AI-0003-2022, en un lapso no mayor a 2 meses.

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 **ACUERDO N°19.-**

27

28 Con base en los oficios MSCCM-SC-0416-2022, emitido por la Secretaría del  
29 Concejo Municipal y MSC-AM-0531-2022, de la Alcaldía Municipal, referente al Plan  
30 de Estrategia de Implementación Modelo Gestión para Resultados en el Desarrollo

1 para la Municipalidad de San Carlos. Debido a la importancia y al impacto que  
2 reviste esta estrategia para la Municipalidad de San Carlos, se determina,

3  
4 1. Aprobar el Plan de Estrategia de Implementación Modelo Gestión para  
5 Resultados en el Desarrollo para la Municipalidad de San Carlos.

6  
7 2. Si durante el seguimiento del Plan de Estrategia de Implementación Modelo  
8 Gestión para Resultados en el Desarrollo para la Municipalidad de San  
9 Carlos, son requeridas las actualizaciones, que estas sean igualmente  
10 presentadas al Concejo Municipal.

11  
12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13  
14 **Nota:** al ser las 18:19 horas la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal,  
15 se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

16  
17 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

18  
19 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-009-2022, emitido por los Regidores José  
20 Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños  
21 Esquivel, el cual se detalla a continuación:

22  
23 Presentes: Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth  
24 Bolaños Esquivel. Con la visita del regidor Luis Fernando Solís Sauma, la regidora  
25 Diana Corrales Morales, Licda. Gabriela González y miembros de la Junta Directiva  
26 del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Municipalidad de San Carlos.

27 Lugar: Palacio Municipal

28 Hora de inicio: 4:10 p.m.

29 Termina: 5:20 p.m.

30 Fecha: 30 / 06 / 2022.

1 Detalle:

2 1. Se analizan los oficios MSCCM-SC-0786-2022 y MSCCM-SC-0774-2022,  
3 donde se remiten mociones respecto a remoción de credenciales y situación  
4 legal del Alcalde de San Carlos.

5

6 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

7

8 Solicitar a la asesoría legal del Concejo Municipal, realizar las consultas al  
9 Tribunal Supremo de Elecciones y a las instituciones competentes y generar un  
10 informe sobre la situación legal del Alcalde Municipal, a la fecha, así como  
11 gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones  
12 establecidas para el Concejo Municipal, según lo dispuesto en el Código  
13 Municipal, en el caso que así corresponda. El informe deberá ser presentado  
14 por escrito para conocimiento del Concejo en un plazo máximo de 15 días  
15 hábiles.

16

17 2. Se analiza la convención colectiva actual suscrita entre la Municipalidad de  
18 San Carlos y el Sindicato de Trabajadores SITRAMUSCA.

19

20 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

21

22 1. De conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Código de Trabajo,  
23 artículo 13 del Código Municipal, así como el artículo N° 75 de la Convención  
24 Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de San Carlos, aprobada y entrando  
25 en vigencia la misma a partir del 7 de agosto del año dos mil diecinueve, treinta  
26 días antes de su vencimiento se acuerda por parte de este Concejo Municipal y  
27 el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos,  
28 (SITRAMUSCA) denunciar de manera parcial y ante el Ministerio de Trabajo y  
29 Seguridad Social, al departamento correspondiente, la Convención Colectiva de  
30 Trabajo de la Municipalidad de San Carlos de los artículos que integran la

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.87

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 misma y que a continuación se detallan: 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28,  
2 32, 38, 45, 49, 51 y 56.

3

4 Lo anterior con la intención de renegociar la misma; delegando al Asesor Legal del  
5 Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, la redacción del documento formal a  
6 presentar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a más tardar el próximo  
7 6 de julio, lo anterior con fundamento en el presente acuerdo sin que medie posterior  
8 acuerdo de aprobación del mismo.

9

10 2. Solicitar a la Administración Municipal, realizar las gestiones  
11 correspondientes para tramitar la denuncia y negociación parcial de la  
12 Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de San Carlos, en  
13 cuanto a los artículos, términos y condiciones establecidos en el acuerdo  
14 anterior.

15

16 3. Comunicar al sindicato la denuncia parcial de la Convención Colectiva entre  
17 la Municipalidad de San Carlos y SITRAMUSCA, de los artículos: 12, 13, 14,  
18 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 32, 38, 45, 49, 51 y 56.

19

20 **Nota:** Al ser las 18:20 horas el señor Juan Diego González Picado, se reincorpora  
21 a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

22

23 El señor Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala que  
24 respecto al tema de la situación legal del Alcalde Municipal, aquí lo importante como  
25 es actuar lo más objetivamente posible y en función a lo que el principio de legalidad  
26 del Código Municipal establece. Como Concejo Municipal no hemos sido  
27 notificados, pero es un hecho ya conocido y yo creo que lo que tenemos que hacer  
28 es pedir la información a las instituciones competentes, para que nos den una guía  
29 y nos instruyan de cómo es el proceder como Concejo Municipal, por lo que he leído,  
30 es una situación inédita en el país y nosotros debemos actuar en función a lo que el

1 Código Municipal establece, básicamente lo que estamos pidiendo a la Asesora  
2 Legal, es que haga las consultas a las instituciones competentes, que genere el  
3 informe en un plazo no mayor a 15 días para que nosotros actuemos a derecho en  
4 función a lo que el Código establece. Y el segundo tema de la Convención Colectiva  
5 al hacer la denuncia parcial, lo que estamos buscando es revisar algunos elementos  
6 que hemos hablado en las distintas fracciones para poder establecer un punto de  
7 común acuerdo con el Sindicato. Algunos puntos, por ejemplo, lo de la licencia de  
8 paternidad es algo que hay que revisar porque la ley incluso va más allá de lo que  
9 se incluye en la Convención colectiva. Hay algunos elementos que por lo menos a  
10 título personal, considero que deben ser revisados en cuanto a los beneficios en  
11 función a la escala salarial en la que se encuentran los colaboradores. Tiene que  
12 establecerse algún tipo de colaboración, pero tiene que también ir en función a la  
13 justicia social y a las personas que tienen menor remuneración. También hemos  
14 conversado, por ejemplo, que en ciertas cláusulas como el tema de educación  
15 puede irse más allá y más bien amplia para poder darle más posibilidades de  
16 estudios a los colaboradores de la Municipalidad, y por qué no ampliar el rubro de  
17 becas y otras cosas. En fin, lo que queremos es conversar sobre este y otros  
18 artículos para que busquemos un acuerdo y podamos buscar ese balance que le  
19 ayude a los colaboradores, pero que también tome en cuenta la salud de las  
20 finanzas de la Municipalidad.

21

22 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, señala que de manera  
23 muy responsable en conjunto con el Sindicato se hace una denuncia parcial de esta  
24 convención colectiva. Con el Sindicato coincidimos en varios artículos a denunciar,  
25 pero además quiero felicitar al Sindicato de la Municipalidad de San Carlos, me  
26 parece que actúan de manera sumamente responsable, creo que ellos también son  
27 conscientes de la necesidad de revisar algunas cosas y como dice el compañero  
28 José Pablo, más bien algunos artículos que nosotros analizamos deberían revisarse  
29 porque creemos que por justicia social, como lo dice el compañero, deberían ser  
30 revisados para ayudar o beneficiar a algunos funcionarios que más lo requieren. Ha



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.89

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 sido una discusión muy sana, muy saludable, madura y creo que se vendrá una  
2 negociación para convención colectiva que traerá muchos beneficios para los  
3 funcionarios que dan mucho de sus vidas para que la Municipalidad de San Carlos  
4 sea una de las mejores del país.

5

6 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, comenta que se ha  
7 hecho un trabajo responsable en esta materia, en ambos temas se coincide que  
8 estamos haciendo lo que es más responsable y lo que es correcto, me pareció muy  
9 positivo que incluso se les abría la posibilidad de que ellos mismos puedan,  
10 presentar sus propias propuestas de artículos a revisar, sea por un tema de  
11 legalidad o porque cambio la legislación costarricense o porque más bien se quiera  
12 eliminar cualquier abuso que pueda haber en la Convención o agregarle beneficios  
13 a la población de la Municipalidad. La única duda que tengo, es como queda el  
14 acuerdo, sobre hacer la consulta a instituciones competentes, me hubiera gustado  
15 preguntarle a la Asesora Legal, pero ya hoy no está, si a la hora de quedar así tan  
16 abierto, se interpreta que ella misma, en su análisis, pueda determinar si hay alguna  
17 institución a la que debemos hacer alguna consulta o si simplemente queda hacia  
18 una sola institución. El resto estoy segura que todos han entendido el mensaje que  
19 acá es tratar de hacer las cosas correctamente y que nosotros como Concejo  
20 Municipal actuemos a derecho.

21

22 **Nota:** A las 18:28 horas se la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se retira  
23 temporalmente de la sesión pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce  
24 Hernández.

25

26 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, recalca, como  
27 regidores tenemos una responsabilidad, como ciudadanos también, como Concejo  
28 Municipal hemos tomado las cosas con la responsabilidad que esto merece, las  
29 cuatro fracciones hemos tratado de ponernos de acuerdo para hacer lo correcto,  
30 felicito a los compañeros por la madurez con la que hemos trabajado para trabajar

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.90**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 los temas como corresponde sin caer en juegos político en un tema de  
2 responsabilidad como éste. En cuanto a la convención colectiva, agradecerles a los  
3 señores del Sindicato, ellos se han portado en todo momento abiertos. La idea de  
4 este Concejo es tener una convención colectiva que sea de beneficio para los  
5 trabajadores y que sea de beneficio para la Municipalidad. Las Convenciones se  
6 denuncian cada 3 años, probablemente el espíritu de la norma es ese, que se  
7 denuncien cada 3 años para que pueda ver los cambios y la renegociación porque  
8 las empresas en este caso una institución como la Municipalidad San Carlos tiene  
9 sus cambios, tiene que adaptarse a diferentes circunstancias. Todos los  
10 trabajadores, representantes de la Municipalidad, Sindicato sabemos que esto va a  
11 terminar de una mejor manera y la Convención Colectiva va a quedar muchísimo  
12 mejor que como ya estaba.

13

14 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal,  
15 felicita a todas las fracciones de este Concejo Municipal, esta fue una sesión de la  
16 Comisión de Asuntos Jurídicos y por la importancia de los temas a tratar todas las  
17 fracciones fueron invitadas a participar. Fue una sesión muy intensa de debate, de  
18 posiciones, pero que al final logramos llegar a acuerdos, esa es la esencia de la  
19 democracia y lo que nos ha caracterizado, de respetar las ideas, pero al final  
20 siempre ha existido la voluntad de llegar a acuerdos. Se le dio el espacio al Sindicato  
21 para que pudiera participar de la sesión y ellos incluso mandaron un oficio indicando  
22 cuáles son los artículos que ellos quieren denunciar de la Convención Colectiva, así  
23 que todos los artículos que se van a denunciar no solo representan los intereses del  
24 Concejo Municipal y sino que también representan los intereses del Sindicato, luego  
25 vendrá el proceso de negociación, ahí tendremos también que tener la madurez que  
26 hemos tenido durante estos dos años para tomar acuerdos y a final lo que salga de  
27 esa negociación sea lo mejor no solo para el Gobierno Local sino también para los  
28 ciudadanos de este cantón, que son al final los que pagan esa Convención  
29 Colectiva.

30

1           La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, sobre la  
2   convención colectiva, es muy importante señalar de que este Concejo ha sido muy  
3   responsable y es importante la preocupación de todas las fracciones porque de  
4   verdad se diera esta discusión, esa revisión de la Convención Colectiva, si se hizo  
5   una actualización muy buena hace 3 años, pero aún quedaban asuntos que hay que  
6   ir ajustando a la realidad actual. Hay que reconocer que ha sido un Concejo que ha  
7   estado muy anuente a que no se nos pasen las fechas, que la forma cómo se haga  
8   la denuncia sea la correcta, ya llegará el momento de la negociación, en este  
9   momento lo importante es que se tomó a las diferentes fracciones, la visión del  
10   Sindicato, eso es lo que se está denunciando ahorita como un procedimiento  
11   correcto para poder después revisar punto por punto.

12

13           Se somete a votación las recomendaciones de acuerdos planteadas en el  
14   informe presentado.-

15

16   **ACUERDO N°20.-**

17

18   Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, realizar las consultas al Tribunal  
19   Supremo de Elecciones y a las instituciones competentes y generar un informe  
20   sobre la situación legal del Alcalde Municipal, a la fecha, así como gestionar la  
21   información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas para  
22   el Concejo Municipal, según lo dispuesto en el Código Municipal, en el caso que así  
23   corresponda. El informe deberá ser presentado por escrito para conocimiento del  
24   Concejo en un plazo máximo de 15 días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO**  
25   **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27   **ACUERDO N°21.-**

28

29           1. De conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Código de Trabajo,  
30           artículo 13 del Código Municipal, así como el artículo N° 75 de la Convención

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.92

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de San Carlos, aprobada y  
2 entrando en vigencia la misma a partir del 7 de agosto del año dos mil  
3 diecinueve, treinta días antes de su vencimiento se acuerda por parte de este  
4 Concejo Municipal y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San  
5 Carlos, (SITRAMUSCA) denunciar de manera parcial y ante el Ministerio de  
6 Trabajo y Seguridad Social, al departamento correspondiente, la Convención  
7 Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San Carlos de los artículos que  
8 integran la misma y que a continuación se detallan: 12, 13, 14, 16, 17, 18,  
9 19, 20, 21, 28, 32, 38, 45, 49, 51 y 56.

10

11 Lo anterior con la intención de renegociar la misma; delegando al Asesor Legal del  
12 Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, la redacción del documento formal a  
13 presentar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a más tardar el próximo  
14 6 de julio, lo anterior con fundamento en el presente acuerdo sin que medie posterior  
15 acuerdo de aprobación del mismo.

16

17 2. Solicitar a la Administración Municipal, realizar las gestiones  
18 correspondientes para tramitar la denuncia y negociación parcial de la  
19 Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de San Carlos, en  
20 cuanto a los artículos, términos y condiciones establecidos en el acuerdo  
21 anterior.

22

23 3. Comunicar al sindicato la denuncia parcial de la Convención Colectiva entre  
24 la Municipalidad de San Carlos y SITRAMUSCA, de los artículos: 12, 13, 14,  
25 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 32, 38, 45, 49, 51 y 56.

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29 **Nota:** Al ser as 18:36 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora  
30 Municipal, se reincorpora a la sesión pasando a ocupar su respectivo lugar.-

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente Accesibilidad y Discapacidad.-**

2

3 Se recibe informe MSCCM-COMAD-0006-2022, emitido por los Regidores  
4 Vanessa Ugalde Quirós, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras,  
5 el cual se detalla a continuación:

6

7 **Regidores presentes:** Vanessa Ugalde- Ashley Brenes-Alexander Vargas

8 **Regidor ausente:** ninguno

9 **Invitados presentes:** Mabel Jiménez

10 **Invitados ausentes:** Abby Fernández

11 **Ninguno**

12 **LUGAR:** virtual

13 **INICIO DE SESION:** 9:00 a.m.

14

15 **Tema:** Atención a los oficios:

16 ✓ MSCCM-SC-0797-2022

17 ✓ MSC-AM-SO – 0122-2022

18 ✓ Documento sin oficio del Comité de Caminos de Garabito de Agua Zarcas

19 Se recibe oficio MSCCM-SC-0797-2022 por parte de la comunidad de Los Ángeles  
20 de Agua Zarcas calle N°720 solicitando colaboración a esta comisión por las  
21 dificultades que tienen personas con discapacidad ante un mal manejo de aguas  
22 negras y llovidas que impiden o dificultan el acceso a su comunidad.

23 Se recibe documento sin oficio del presidente del comité de caminos Oscar Zamora  
24 Arias donde pide colaboración para que se termine el asfaltado de un trayecto de  
25 1200 km sobre la ruta cantonal 2- 210-119 ya que muchas personas con  
26 discapacidad y adultos mayores viven ahí y el acceso les dificulta su diario vivir.  
27 Adjunta diagnósticos y epicrisis de los lugareños con discapacidad emitidos por la  
28 CCSS.

29 Se recibe oficio MSC-AM-SO-0122-2022 con relación a la inspección que se había  
30 solicitado para revisar el cumplimiento de la ley 7600 en las sodas del mercado

1 municipal, dicho informe confirma que la mayoría incumple con la ley y se  
2 evidencian problemas adicionales.

3

4 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

5

6 • Solicitarle a la alcaldía convocar a María Elena Rojas Campos encargada del  
7 departamento de Salud Ocupacional a una reunión con la COMAD el martes  
8 19 de julio a las 9:00 a.m. con el fin de conversar sobre el informe MSC-AM-  
9 SO-1222-2022 y encontrar una solución lo antes posible.

10

11 • Informar a Oscar Zamora Arias al correo [ledavega567@gmail.com](mailto:ledavega567@gmail.com)  
12 presidente del comité de caminos de Garabito de Agua Zarcas y a Emilia  
13 Rodríguez al correo [moraemilia20@gmail.com](mailto:moraemilia20@gmail.com) vecina de los Ángeles calle  
14 N°720 de Agua Zarcas que la comisión de obra pública y la COMAD les  
15 estaría visitando el próximo 7 de julio de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. de igual  
16 manera se le solicita a Luis Fernando Solís coordinar con un inspector de  
17 campo y Bernal Acuña para que nos acompañen. La COMAD informa a los  
18 encargados de cada comunidad la hora exacta de la visita.

19

20 Se cierra la sesión al ser las 9:45 am.

21

22 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, aclara que es 1.200  
23 Km no 1200 y lo otro es que la hora no es en la tarde, que se va pasar a las 9:00  
24 a.m.

25

26 **Nota:** Al ser las 18:39 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente del  
27 Concejo Municipal, se recusa de participar en la votación del informe, debido a que  
28 tiene familiares que son inquilinos del Mercado Municipal, votando en su lugar el  
29 Regidor Evaristo Arce Hernández.

30

1 **Nota:** Al ser las 18:39 horas la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal,  
2 se recusa de participar en la votación del informe, debido a que tiene familiares que  
3 son inquilinos del Mercado Municipal, votando en su lugar la Regidora Isabel  
4 Rodríguez Vargas.-

5

6 Se somete a votación las recomendaciones planteadas en el presente  
7 informe.

8

9 **ACUERDO N°22.-**

10

11 • Solicitarle a la Alcaldía Municipal convocar a María Elena Rojas Campos,  
12 encargada del Departamento de Salud Ocupacional a una reunión con la  
13 COMAD el martes 19 de julio a las 9:00 a.m. con el fin de conversar sobre el  
14 informe MSC-AM-SO-1222-2022 y encontrar una solución lo antes posible.

15

16 • Informar a Oscar Zamora Arias, Presidente del comité de caminos de  
17 Garabito de Agua Zarcas y a Emilia Rodríguez, vecina de los Ángeles calle  
18 N°720 de Aguas Zarcas que la Comisión Municipal de Obras Públicas y la  
19 COMAD les estaría visitando el próximo jueves 07 de julio a partir de las  
20 09:00 a.m., de igual manera se le solicita a Luis Fernando Solís, coordinar  
21 con un inspector de campo y Bernal Acuña para que nos acompañen. La  
22 COMAD informa a los encargados de cada comunidad la hora exacta de la  
23 visita.

24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27 **Nota:** Al ser las 18:40 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente del  
28 Concejo Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.

29

30 **Nota:** Al ser las 18:40 horas la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal,

1 se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

2 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

3

4 Se recibe informe CAC-06-2022, emitido por los Regidores Vanessa Ugalde  
5 Quirós, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, mismo que se  
6 detalla a continuación:

7

8 Regidores presentes:

9 1. Vanessa Ugalde Quirós

10 2. Ashley Brenes

11 3. Alexander Vargas

12

13 Regidor Ausente

14 Ninguno

15

16 Invitados presentes:

17 Ninguno

18 Lugar: virtual

19 Fecha: 1/7/2022

20 Hora: inicio 10:00 a.m. finalizo a las 11:40 a.m.

21

22 Se reciben los siguientes oficios.

23

24 • MSCCM-SC-0818-2022 solicitud de declaratoria de interés cantonal la  
25 producción TRIBUTO A LA MUSICA SANCARLEÑA.

26 • MSCCM-0825-2022 Solicitud de declaratoria de interés cantonal la Vuelta  
27 internacional de ciclismo femenino de Costa Rica 2022

28 • MSCCM-SC-0808-2022 Solicitud para regresar la celebración del artista  
29 sancarleño al 23 de agosto.

30



1 **Se solicita al Concejo Municipal de San Carlos acordar:**

2

3 **1.** TRASLADAR la fecha de celebración del día del artista sancarleño para el 23  
4 de agosto a solicitud de nota envía a este Concejo Municipal sin número de  
5 oficio firmada por un grupo de artistas sancarleños con fin de que ellos sigan  
6 organizando esa celebración.

7

8 **2.** Declarar de interés cantonal el evento TRIBUTOS A LA MUSICA SANCARLEÑA  
9 organizado por Full events informar al correo [fullevents@gmail.com](mailto:fullevents@gmail.com),

10

11 **3.** Declarar de interés cantonal el evento de la vuelta internacional de ciclismo  
12 femenino de Costa Rica 2022 organizado por FECOCI.

13

14 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, explica que con la  
15 recomendación número 1, por solicitud de la Comisión de Cultura se había  
16 modificado la fecha del Artista Sancarleño a solicitud de un grupo de artistas, con el  
17 objetivo de que la Municipalidad pudiera colaborar en la organización y  
18 monetariamente para la celebración lo movimos para septiembre, dado que en  
19 setiembre se celebra una semana completa, el tema del cantonato, sin embargo,  
20 hace unas semanas la Comisión de Cultura se reunió con varios artistas donde no  
21 se expresaba la necesidad de regresar a la fecha que se había acordado que era el  
22 23 de agosto, en este caso, para que ellos realicen y organicen la actividad, ellos  
23 como comisión directamente de artistas culturales. Ellos nos enviaron un documento  
24 donde nos expresan la necesidad, por eso es que estamos nuevamente solicitando  
25 que se mueva esa fecha al 23 de agosto y que puedan ser ellos los que realicen la  
26 organización de esta actividad.

27

28 Se somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en  
29 el informe presentado.

30

1 **ACUERDO N°23.-**

2

3 1. Trasladar la fecha de celebración del Día del Artista Sancarleño para el **23 de**  
4 **agosto** a solicitud de nota enviada a este Concejo Municipal sin número de  
5 oficio firmada por un grupo de artistas sancarleños con fin de que ellos sigan  
6 organizando esa celebración.

7

8 2. Declarar de interés cantonal el evento Tributo a la Música Sancarleña  
9 organizado por Full Events, el cual se llevará a cabo los días jueves 06 y viernes  
10 07 de octubre 2022.-

11

12 3. Declarar de interés cantonal el evento de la Vuelta Internacional de Ciclismo  
13 Femenino de Costa Rica 2022 organizado por la Federación Costarricense de  
14 Ciclismo (FECOCI) a realizarse en Ciudad Quesada del **14 al 17 de julio 2022.**

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17

**ARTÍCULO XI**

18

**MOCIONES. –**

19

20 ➤ **Puente de Hamaca en el distrito de Boca Arenal.-**

21

22 Se recibe moción, presentada por el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez,  
23 Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

24

25 Proponente: José Pablo Rodríguez

26 Tema: Puente de Hamaca Distrito de Boca de Arenal

27

28 **Fundamento:**

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 41-2022**

**PAG.99**

**Lunes 04 de julio del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 - Que desde el mes de noviembre del año 2007, por la crecida del río San Carlos,  
2 el Puente de Hamaca que conecta Boca de Arenal con el sector de la Hacienda  
3 Maiju , fue destruido de manera total.
- 4 - Que dicho paso es fundamental para el paso de estudiantes y trabajadores, que  
5 hoy en día deben trasladarse cruzando en bote por el río San Carlos, con los  
6 riesgos que esto conlleva para estas personas.
- 7 - Que la Municipalidad de San Carlos, específicamente la Unidad Técnica de  
8 Gestión Vial, cuenta desde el 2010 con una partida específica para la  
9 construcción de un nuevo puente en dicho paso.
- 10 - La Unidad Técnica de Gestión Vial tiene como funciones: elaborar los estudios  
11 previos, planificar, diseñar, ejecutar, verificar la calidad y controlar los diferentes  
12 proyectos que se lleven a cabo en la Municipalidad en materia vial; promover la  
13 conservación vial participativa, mediante el fortalecimiento de la organización  
14 local y su vínculo con otras organizaciones afines, para propiciar trabajos  
15 conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos  
16 que se realicen; velar por la calidad de los proyectos que se ejecuten, y promover  
17 la consecución y ejecución de convenios que brinden beneficios al cantón en  
18 materia vial.

19

20 **Moción:**

21

22 Solicitar a la Alcaldía Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial, un  
23 plan de inversión para la partida de Gobierno incluida en el presupuesto 2022,  
24 denominado "Puente Peatonal de Hamaca Boca Arenal", por 47.660.000.00  
25 millones de colones. Así como un informe y cronograma propuesto para esta obra,  
26 y las gestiones realizadas por la Municipalidad ante otros entes públicos, para este  
27 proyecto.

28

29 Se solicita dispensa de trámite.

30

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

2

3 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala que en  
4 una de las últimas sesiones de Comisión de Hacienda y Presupuesto nos  
5 comentaban que había una partida desde hace muchos años, este tema se remota  
6 al 2007 cuando hubo una crecida en el río San Carlos y se llevó este puente de  
7 hamaca, me quedó la duda, después vi una nota de San Carlos Digital, donde los  
8 miembros de la Asociación de Desarrollo hablaban de la necesidad de retomar este  
9 tema, es un proyecto que sigue muy vigente y que la verdad no logro encontrar  
10 explicaciones de por qué ha pasado tanto tiempo como dinero ahí, estancado en las  
11 cuentas de la Municipalidad de San Carlos, creo que es hora dar un paso al frente  
12 para que la Unidad Técnica de Gestión Vial elabore los estudios, planificar, diseñar,  
13 ejecutar, verificar la calidad y controlar los diferentes proyectos que llevan a cabo  
14 en la Municipalidad , nos dé una propuesta clara de qué se va a hacer con ese  
15 puente, se usen esos recursos que están ahí ociosos y si hay que buscar más  
16 recursos que probablemente va a ser el caso que nos hagan un planteamiento, creo  
17 que la Comunidad Boca de Arenal merece que nosotros saldemos esa deuda de  
18 hace muchos años.

19

20 Se somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en la  
21 moción.

22

23 **ACUERDO N°24.-**

24 Solicitar a la Alcaldía Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial, un  
25 plan de inversión para la partida de Gobierno incluida en el presupuesto 2022,  
26 denominado “Puente Peatonal de Hamaca Boca Arenal”, por 47.660.000.00  
27 millones de colones. Así como un informe y cronograma propuesto para esta obra,  
28 y las gestiones realizadas por la Municipalidad ante otros entes públicos, para este  
29 proyecto.

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Ley 7794 para garantizar la transparencia y el acceso a la información**  
2 **en los entes pertenecientes al Régimen Municipal.-**

3  
4 Se recibe moción, presentada por el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez,  
5 Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

6  
7 **Moción**

8 Proponente: José Pablo Rodríguez

9  
10 Tema: LEY 7794 PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA  
11 INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL

12  
13 **Fundamento:**

- 14  
15 - Que es una obligación legal del Gobierno Local, tanto de la Administración  
16 Municipal, como del Concejo, contar con los mecanismos de transparencia y  
17 acceso a la información pública a todos los ciudadanos de manera ágil y oportuna.  
18 - Mediante la reforma a la Ley 7794, sancionada en el mes de abril de 2022, se  
19 establece que:

20 ARTÍCULO 2- Se reforma el inciso b) del artículo 34 de la Ley 7794, Código  
21 Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

22  
23 Artículo 34- Corresponde al presidente del concejo:

24 (...)

25 b) Preparar el orden del día y garantizar su debida publicidad por medio de  
26 cualquier medio convencional o página web del ente municipal.

27  
28 ARTÍCULO 3- Se adiciona el inciso q) al artículo 17 de la Ley 7794, Código  
29 Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

30

1 Artículo 17-

2 (....)

3 q) Procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo  
4 cual garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información  
5 pública, mediante la creación de página web o de cualquier otro medio idóneo  
6 que sirva de plataforma para la publicación de actas, reglamentos,  
7 resoluciones, presupuestos municipales (ordinario y extraordinarios),  
8 liquidaciones presupuestarias, salarios de funcionarios, informes de labores,  
9 estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea de interés  
10 público para sus habitantes.

11

12 **Moción:**

13

14 Para que según lo dispuesto en la Ley 7794, se publique en la página web de la  
15 Municipalidad de San Carlos, el orden del día previo a la realización de la respectiva  
16 sesión municipal, sean ordinarias o extraordinarias; de manera tal que permita a los  
17 ciudadanos del Cantón conocer con anterioridad asuntos que pueden ser de su  
18 interés, para cumplir así con el deber de publicidad y transparencia.

19

20 Solicitar a la Administración Municipal tomar las medidas necesarias para el  
21 cumplimiento de esta disposición, así como con la obligación de mantener la  
22 información al día de los portales de Transparencia y Datos Abiertos del Sitio Web  
23 oficial de la Municipalidad de San Carlos.

24

25 Se solicita dispensa de trámite.

26

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta  
30 que, esto es una moción para que no se nos vaya a pasar el detalle de esta Ley que

1 acaba de ser aprobada, donde se incorpora la obligación de publicar el orden del  
2 día. La Ley habla explícitamente de la Presidencia, pero necesitaremos de la  
3 Administración Municipal para que nos ayuden a publicar esto en el sitio web. Debo  
4 reconocer que la Administración hace poco, no sé en qué momento, agregó una  
5 pestaña con bastante información, de presupuestos, remuneraciones, ha estado  
6 publicando más información en el sitio web. Debería ser tal vez de una manera más  
7 amigable, más fácil de navegar, etcétera, si note que no está actualizada, por lo que  
8 deben revisar la metodología y procesos internos para ver como publicar esta  
9 información y que los ciudadanos puedan tener acceso a información actualizada,  
10 que como Gobierno Local nos pongamos al día con esta Ley y que publiquemos lo  
11 necesario en aras de la transparencia.

12

13 Se somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en la  
14 moción.

15

16 **ACUERDO N°25.-**

17

18 Que según lo dispuesto en la Ley 7794, se publique en la página web de la  
19 Municipalidad de San Carlos, el orden del día previo a la realización de la respectiva  
20 sesión municipal, sean ordinarias o extraordinarias; de manera tal que permita a los  
21 ciudadanos del Cantón conocer con anterioridad asuntos que pueden ser de su  
22 interés, para cumplir así con el deber de publicidad y transparencia.

23

- 24 • Solicitar a la Administración Municipal tomar las medidas necesarias para el  
25 cumplimiento de esta disposición, así como con la obligación de mantener la  
26 información al día de los portales de Transparencia y Datos Abiertos del Sitio  
27 Web oficial de la Municipalidad de San Carlos.

28

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una  
2 moción para suspender la lectura de mociones y proceder a ver los temas de  
3 Asuntos de la Alcaldía.

4

5 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**  
6 **unánime.-**

7

## ARTÍCULO XII.

8

### ASUNTOS DE ALCALDÍA. –

9

#### 10 ➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

11

- 12 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-303-2022 emitido por la Sección de  
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
17 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
18 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
19 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
20 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

21

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
24 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
26 Carlos.

27

28 La licencia solicitada es la siguiente:

29

30



Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
H Quero Consorcio Empresarial SRL	3-102-840455	306179	Restaurante	C	Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°26.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-303-2022 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
H Quero Consorcio Empresarial SRL	3-102-840455	306179	Restaurante	C	Fortuna

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-304-2022 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.106

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
2 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
3 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
4 Carlos.

5

6 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jairo W. Oporta Pérez	1558022453732	306178	Restaurante	C	Aguas Zarcas

10

11 Se solicita la dispensa de trámite.

12

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

14

15 **ACUERDO N°27.-**

16 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-304-2022 de la Sección de Patentes  
17 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
18 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

19

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jairo W. Oporta Pérez	1558022453732	306178	Restaurante	C	Aguas Zarcas

20

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-305-2022 emitido por la Sección de  
24 Patentes, el cual se detalla a continuación:

25

26 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.107

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
2 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
3 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
4 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
5 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

6

7 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
8 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
9 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
10 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
11 Carlos.

12

13 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zhonghui Li	115600653327	306166	Mini Super	D1	Pital

14 Se solicita la dispensa de trámite.

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°28.-**

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-305-2022 de la Sección de Patentes  
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zhonghui Li	115600653327	306166	Mini Super	D1	Pital

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2022

PAG.108

Lunes 04 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-306-2022 emitido por la Sección de  
2 Patentes, el cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
12 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
13 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
15 Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
María Cabezas Cortes	2-543- 504	306151	Mini Super	D1	Quesada

18 Se solicita la dispensa de trámite.

19

20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

21

22 **ACUERDO N°29.-**

23

24 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-306-2022 de la Sección de Patentes  
25 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
26 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
María Cabezas Cortes	2-543- 504	306151	Mini Super	D1	Quesada

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 ➤ **Solicitud de modificación de cambio en el Convenio de la**  
4 **Administración de la Plaza de Deportes de Los Chiles de Aguas Zarcas.-**

5

6 Se recibe oficio MSC-AM-0908-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
7 se detalla a continuación:

8

9 Honorables miembros del Concejo Municipal, se solicita respetuosamente y  
10 encontrándose pendiente la firma para suscribir el Convenio entre la Municipalidad  
11 de San Carlos y la Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para  
12 la Administración de la Plaza de Deportes de los Chiles de Aguas Zarcas. Solicito  
13 que se autorice la modificación de la representación legal ostentado a cambio por  
14 persona. Solicito que se acuerde:

15

16 - Modifíquese el acuerdo N°17, Acta N°06 del lunes 24 de enero del 2022, en  
17 el sentido que se autoriza a la Administración modificar la representación  
18 legal actual de la Municipalidad de San Carlos.

19 - Quedando en firme el resto del acuerdo.

20

21 Se solicita dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.–**

24

25 El señor Juan Diego González Picado, señala que esto es un convenio que  
26 ya se había aprobado, es un tema que ya se había analizado en la Comisión de

1 Asuntos Jurídicos, y lo único que debemos hacer es cambiar la representación legal  
2 porque lo aprobado en ese momento era con la Alcaldesa Interina y quién debe  
3 firmar el Convenio en estos momentos el Alcalde Alfredo Córdoba Soro.

4

5 Se somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en MSC-  
6 AM-0908-2022 presentado por la Alcaldía Municipal.

7

8 **ACUERDO N°30.-**

9 Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria  
10 realizada el lunes 24 de enero del 2022, mediante el Artículo N° X, Acuerdo N°17,  
11 Acta N°06, en el sentido que se autoriza a la Administración modificar la  
12 representación legal actual de la Municipalidad de San Carlos. Quedando en firme  
13 el resto del acuerdo, según lo solicitado en el oficio MSC-AM-0908-2022 emitido por  
14 la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.-**

16

17 ➤ **Funciones Primera Vicealcaldía Municipalidad de San Carlos.-**

18

19 Se recibe oficio MSC-AM-0928-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
20 se detalla a continuación:

21

22 Honorables miembros del Concejo Municipal, se informa por parte de la Alcaldía las  
23 funciones administrativas y operativas que deberá cumplir la persona nombrada en  
24 la Primera Vicealcaldía, comunicados anteriormente en los oficios **MSC-A.M-0635-**  
25 **2020** y **MSC-AM-0852-2020** y en concordancia a lo publicado el día 21 de junio de  
26 2022, en el diario La Gaceta N° 115, donde se procede con la “adición de un artículo  
27 14 bis a la Ley 7795, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, Ley para el  
28 fortalecimiento de las vicealcaldías y viceintendencias municipales”, el cual cita  
29 TRANCITORIO ÚNICO lo siguiente:

1            *TRANSITORIO ÚNICO- Para efectos de establecer las funciones de la*  
2            *vicealcaldía primera o viceintendencia primera, durante el período inconcluso*  
3            *a la entrada en vigencia de la presente ley, las personas titulares de las*  
4            *alcaldías o intendencias, en un plazo de diez días hábiles, deberán hacer del*  
5            *conocimiento del concejo municipal las funciones asignadas y procederá a*  
6            *su publicación en el diario oficial La Gaceta, una vez que adquiera la firmeza*  
7            *del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento*

8

9    De conformidad con lo señalado, procedo por este medio, a informar a su Honorable  
10    Concejo a fin de que se dé por conocido las funciones asignadas a la Primera  
11    Vicealcaldía y les solicito respetuosamente acordar: “El Concejo Municipal de la  
12    Municipalidad de San Carlos, tiene conocimiento de las funciones administrativas y  
13    operativas asignadas a la Primera Vicealcaldía”. Para posterior al acuerdo en firme  
14    publicar en La Gaceta. Las funciones son las siguiente:

15

16    **1.    REPRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN**  
17    **INTERINSTITUCIONAL (CCCI)**

18    Se delega en su persona la representación de esta Alcaldía, en el Concejo Cantonal  
19    de Coordinación Interinstitucional (CCCI), donde deberá asumir las funciones  
20    señaladas por Ley, coordinando las actividades necesarias para la convocatoria y  
21    dirección de las reuniones respectivas, construir la agenda de dicho Consejo,  
22    tramitar las comunicaciones y acciones derivadas, para la implementación de las  
23    acciones y proyectos vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan  
24    Regional, el Plan de Desarrollo Cantonal, y el Plan Institucional. En las ocasiones  
25    que se requiera establecer posiciones oficiales Institucionales, deberán ser  
26    consultadas previamente con el Alcalde.

27

28    Señala el artículo del Reglamento a la Ley General de Transferencia de  
29    Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades lo siguiente:

30

1           **Artículo 13.** *-Concejos Cantonales de Coordinación Institucional (\*). Con*  
2           *fines de coordinación técnica y política interinstitucional, en cada cantón o*  
3           *distrito con Concejo Municipal de Distrito existirá un Concejo de Coordinación*  
4           *Institucional (\*\*), presidido por el titular de la Alcaldía o Intendencia*  
5           *respectiva, con sede en la misma corporación local.*

6

7 Señala a su vez los artículos 15 y 17 del Reglamento supra citado:

8

9           **Artículo 15.** *-Funciones.*

10           *a) Se reunirán por convocatoria del titular de la Alcaldía Municipal o*  
11           *Intendencia Municipal.*

12           *g) La Alcaldía o el pleno del CCCI podrán invitar o dar audiencia a*  
13           *organizaciones sociales, especialistas y/o ciudadanos (cuando se requiera)*  
14           *a sesiones ordinarias o extraordinarias, para analizar temas o proyectos de*  
15           *interés. El CCCI mediante reglamento interno normará los procedimientos de*  
16           *participación.*

17

18           *(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
19           *38997 del 19 de mayo de 2015)*

20

21           **Artículo 17.** *– Funciones de los Concejos Cantonales de Coordinación Institucional.*

22           *Son funciones de los Concejos Cantonales de Coordinación Institucional:*

23

24           *a) Elaborar un programa anual de coordinación y verificación del desarrollo y*  
25           *cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan Nacional de*  
26           *Desarrollo, Plan Regional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Cantonal, velando*  
27           *por sus asignaciones presupuestarias y su realización de manera efectiva.*

28           *b) Consultar a la sociedad civil organizada para conocer las prioridades que deberán*  
29           *considerarse en la elaboración del programa anual de coordinación.*



1 *(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N° 38997*  
2 *del 19 de mayo de 2015).*

3

4 *c) Adoptar los acuerdos necesarios para coadyuvar en la ejecución de las políticas*  
5 *públicas y velar por la ejecución de las políticas cantonales.*

6 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
7 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso b) al c))*

8

9 *d) Recomendar los cambios necesarios para la ejecución de los planes descritos en*  
10 *el inciso a) de este artículo, así como para los programas y las acciones*  
11 *gubernamentales, a fin de ajustar los lineamientos políticos a la realidad cantonal.*  
12 *Cada representante institucional adoptará las medidas necesarias para verificar la*  
13 *incorporación por parte de su institución a los acuerdos del Consejo.*

14 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
15 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso c) al d))*

16

17 *e) Coordinar los planes y programas cantonales con las federaciones municipales y*  
18 *con las oficinas regionales de los órganos, entes y empresas públicas.*

19 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
20 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso d) al e))*

21

22 *f) Asesorar y dar apoyo a la Alcaldía Municipal en la ejecución de las políticas y las*  
23 *acciones del cantón.*

24 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
25 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso e) al f))*

26

27 *g) Rendir un informe anual sobre el desarrollo y ejecución de los planes y políticas*  
28 *que han sido desarrollados y ejecutados en el cantón ante los Concejos*  
29 *Municipales, MIDEPLAN y la ciudadanía. Este informe deberá presentarse a más*

1 *tardar el último día hábil del mes de marzo siguiente al año tomado en consideración*  
2 *y deberá ser elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo.*

3 *(Así reformado el inciso anterior por el artículo 4° del decreto ejecutivo N° 38997 del*  
4 *19 de mayo de 2015)*

5 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
6 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso f) al g))*

7

8 *h) Constituir comisiones especiales de trabajo, permanentes o temporales, para*  
9 *desarrollar temas específicos de su competencia.*

10 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
11 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso g) al h))*

12

13 *i) Coordinar con otros Consejos Cantonales de Coordinación Institucional el*  
14 *cumplimiento de fines regionales y para desarrollar iniciativas que coadyuven en la*  
15 *ejecución de las políticas gubernamentales.*

16 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
17 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso h) al i))*

18

19 *j) Evaluar los planes y los programas establecidos en la programación anual de cada*  
20 *Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, con el propósito de garantizar la*  
21 *ejecución de los objetivos y las metas propuestas para cada año.*

22 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
23 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso i) al j))*

24

25 *k) Identificar y conciliar las competencias concurrentes de las instituciones que*  
26 *conforman el Consejo, con el propósito de contar con una planificación cantonal*  
27 *integrada que maximice la inversión presupuestaria y potencie la coordinación*  
28 *interinstitucional.*

29 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
30 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso j) al k))*

1

2 *l) Identificar debilidades en las políticas públicas de naturaleza local, con el propósito*  
3 *de proveer la acción subsidiaria de otras instancias de naturaleza nacional en*  
4 *atención del interés público cantonal.*

5 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
6 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso k) al l))*

7 *(Así reformado por el artículo 30 (actual 34) aparta a) del Reglamento Orgánico del*  
8 *Poder Ejecutivo, aprobado mediante decreto ejecutivo N° 38536 del 25 de julio del*  
9 *2014)*

10

## 11 **2. REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA ANTE EL CONCEJO REGIONAL DE** 12 **DESARROLLO (COREDES)**

13

14 Se delega en la Primera Vicealcaldía la representación de esta Alcaldía ante el  
15 Consejo Regional de Desarrollo (COREDES). Señala el artículo 9 del Reglamento  
16 de Organización y Funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo lo  
17 siguiente:

18

19 **Artículo 9º.** *-Integración de la Asamblea General del COREDES: La*  
20 *Asamblea General es la instancia superior de concertación regional del*  
21 *COREDES que se integrará con la delegación de los siguientes segmentos:*

22

*a) Municipal:*

23

*i. Alcaldes y Alcaldesas de los cantones que conforman la región.*

24

25 Establece el artículo 11 del Reglamento supra mencionado lo siguiente:

26

**Artículo 11.** *-Funciones de la Asamblea General del COREDES: las funciones de la*  
27 *Asamblea General del COREDES serán las siguientes:*

28

*a) Nombrar y sustituir la Presidencia, Vicepresidencia del COREDES, y*

29

*demás integrantes del Directorio a partir de la conformación del mismo según*

30

*lo establece el artículo 12. Para el caso de los representantes de los*

1            *Segmentos Municipal, Cívico Comunal, Privado, Ambiental, Académico,*  
2            *Territorios Indígenas y Organizaciones Afrodescendientes serán propuestos*  
3            *por los respectivos*

4            *segmentos. Todos los miembros del Directorio durarán en sus cargos dos*  
5            *años, pudiendo ser reelectos dos períodos consecutivos.*

6            *b) Aprobar el PRD y conocer los informes de seguimiento y evaluación presentados*  
7            *por los Comités Intersectoriales Regionales y los actores participantes en el*  
8            *COREDES.*

9            *c) Aprobar el Programa de Trabajo Anual del COREDES y conocer los informes de*  
10           *gestión emitidos por el Directorio.*

11           *d) Velar por la transparencia y rendición de cuentas de las acciones de las*  
12           *instituciones públicas y demás actores del COREDES.*

13           *e) Empezar cualquier otra acción que corresponda de acuerdo con sus funciones.*  
14

15           **3.LABORES DE COORDINACIÓN CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE LA**  
16           **OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL.**

17           Se asigna Primera Vicealcaldía, para que de manera conjunta coordine con la  
18           Directora de Desarrollo Social, gestione una debida planificación una debida  
19           planificación y ejecución del tema social de la Institución, la presentación de una  
20           propuesta de políticas generales sociales, así como realizar las sesiones de  
21           evaluación de la participación de la Institución en dichas políticas.  
22

23           **4. ASISTIR Y REPRESENTAR AL ALCALDE EN SESIONES DEL**  
24           **CONCEJO MUNICIPAL**

25           Dentro de las labores que se asignan a la Primera Vicealcaldía, se encuentra el  
26           asistir a las sesiones del Concejo Municipal en representación de esta Alcaldía,  
27           cuando el Alcalde así lo solicite sea de manera escrita o verbal.

28           La Primera Vicealcaldía ostentará la representación del Alcalde, siendo que para la  
29           toma de decisiones deberá primeramente contar con el Visto Bueno de la Alcaldía.

30           Se solicita dispensa de trámite.

1

2 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

3

4 El señor Alfredo Córdoba Soro, alcalde Municipal, manifiesta que lo que dice  
5 la Ley es que se debe mandar al Concejo para que le explique cuáles son las  
6 funciones de la vicealcaldesa y publicarlo en la Gaceta de acuerdo a la ley que se  
7 acaba de aprobar.

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal,  
10 señala que el acuerdo es darnos por enterados de que conocemos la asignación de  
11 funciones a la Primera Vice Alcaldía.

12

13 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, consulta,  
14 ¿Qué pasa en situaciones como la que vivimos en los medios anteriores donde solo  
15 está Alcaldesa y no había una Vicealcaldesa?

16

17 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, sugiere que en esos casos  
18 lo conveniente es llamar a la Vicealcaldesa suplente. Ahora que yo no voy a estar  
19 en su momento oportuno, tiene que llamar a la Vicealcadesa y darle las funciones.

20

21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, aclara que el Código  
22 Municipal es muy claro en el tema, en ausencia del alcalde y en ausencia del  
23 Vicealcalde número uno, quién tiene la responsabilidad de asumir es el vicealcalde  
24 número dos.

25

26 Se somete a votación la recomendación de acuerdo que se plantea en MSC-  
27 AM-0928-2022 presentado por la Alcaldía Municipal.

28 **ACUERDO N°31.-**

29 Con base en el oficio MSC.AM-0928-2022, emitido por la Alcaldía Municipal,  
30 referente a las funciones de la Primera Vicealcaldía de la Municipalidad de San

1 Carlos, se termina, que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,  
2 tiene conocimiento de las funciones administrativas y operativas asignadas a la  
3 Primera Vicealcaldía". Posterior al acuerdo en firme publicar en el Diario Oficial La  
4 Gaceta, mismas que se detallan a continuación:

5

6 **1. REPRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN**  
7 **INTERINSTITUCIONAL (CCCI)**

8 Se delega en su persona la representación de esta Alcaldía, en el Concejo Cantonal  
9 de Coordinación Interinstitucional (CCCI), donde deberá asumir las funciones  
10 señaladas por Ley, coordinando las actividades necesarias para la convocatoria y  
11 dirección de las reuniones respectivas, construir la agenda de dicho Consejo,  
12 tramitar las comunicaciones y acciones derivadas, para la implementación de las  
13 acciones y proyectos vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan  
14 Regional, el Plan de Desarrollo Cantonal, y el Plan Institucional. En las ocasiones  
15 que se requiera establecer posiciones oficiales Institucionales, deberán ser  
16 consultadas previamente con el Alcalde.

17

18 Señala el artículo del Reglamento a la Ley General de Transferencia de  
19 Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades lo siguiente:

20 **Artículo 13.** *-Concejos Cantonales de Coordinación Institucional (\*). Con fines de*  
21 *coordinación técnica y política interinstitucional, en cada cantón o distrito con*  
22 *Concejo Municipal de Distrito existirá un Concejo de Coordinación Institucional (\*\*),*  
23 *presidido por el titular de la Alcaldía o Intendencia respectiva, con sede en la misma*  
24 *corporación local.*

25

26 Señala a su vez los artículos 15 y 17 del Reglamento supra citado:

27 **Artículo 15.** *-Funciones.*

28 a) *Se reunirán por convocatoria del titular de la Alcaldía Municipal o*  
29 *Intendencia Municipal.*

1 g) La Alcaldía o el pleno del CCCI podrán invitar o dar audiencia a  
2 organizaciones sociales, especialistas y/o ciudadanos (cuando se requiera)  
3 a sesiones ordinarias o extraordinarias, para analizar temas o proyectos de  
4 interés. El CCCI mediante reglamento interno normará los procedimientos de  
5 participación.

6  
7 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°  
8 38997 del 19 de mayo de 2015)

9  
10 **Artículo 17.** – Funciones de los Concejos Cantonales de Coordinación Institucional.

11 Son funciones de los Concejos Cantonales de Coordinación Institucional:

12  
13 a) Elaborar un programa anual de coordinación y verificación del desarrollo y  
14 cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan Nacional de  
15 Desarrollo, Plan Regional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Cantonal, velando  
16 por sus asignaciones presupuestarias y su realización de manera efectiva.

17 b) Consultar a la sociedad civil organizada para conocer las prioridades que deberán  
18 considerarse en la elaboración del programa anual de coordinación.

19 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N° 38997  
20 del 19 de mayo de 2015).

21  
22 c) Adoptar los acuerdos necesarios para coadyuvar en la ejecución de las políticas  
23 públicas y velar por la ejecución de las políticas cantonales.

24 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°  
25 38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso b) al c))

26 d) Recomendar los cambios necesarios para la ejecución de los planes descritos en  
27 el inciso a) de este artículo, así como para los programas y las acciones  
28 gubernamentales, a fin de ajustar los lineamientos políticos a la realidad cantonal.  
29 Cada representante institucional adoptará las medidas necesarias para verificar la  
30 incorporación por parte de su institución a los acuerdos del Consejo.

1 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
2 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso c) al d))*

3

4 *e) Coordinar los planes y programas cantonales con las federaciones municipales y*  
5 *con las oficinas regionales de los órganos, entes y empresas públicas.*

6 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
7 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso d) al e))*

8

9 *f) Asesorar y dar apoyo a la Alcaldía Municipal en la ejecución de las políticas y las*  
10 *acciones del cantón.*

11 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
12 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso e) al f))*

13

14 *g) Rendir un informe anual sobre el desarrollo y ejecución de los planes y políticas*  
15 *que han sido desarrollados y ejecutados en el cantón ante los Concejos*  
16 *Municipales, MIDEPLAN y la ciudadanía. Este informe deberá presentarse a más*  
17 *tardar el último día hábil del mes de marzo siguiente al año tomado en consideración*  
18 *y deberá ser elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo.*

19 *(Así reformado el inciso anterior por el artículo 4° del decreto ejecutivo N° 38997 del*  
20 *19 de mayo de 2015)*

21 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
22 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso f) al g))*

23

24 *h) Constituir comisiones especiales de trabajo, permanentes o temporales, para*  
25 *desarrollar temas específicos de su competencia.*

26 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
27 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso g) al h))*

28



1 *i) Coordinar con otros Consejos Cantonales de Coordinación Institucional el*  
2 *cumplimiento de fines regionales y para desarrollar iniciativas que coadyuven en la*  
3 *ejecución de las políticas gubernamentales.*

4 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
5 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso h) al i))*

6  
7 *j) Evaluar los planes y los programas establecidos en la programación anual de cada*  
8 *Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, con el propósito de garantizar la*  
9 *ejecución de los objetivos y las metas propuestas para cada año.*

10 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
11 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso i) al j))*

12

13 *k) Identificar y conciliar las competencias concurrentes de las instituciones que*  
14 *conforman el Consejo, con el propósito de contar con una planificación cantonal*  
15 *integrada que maximice la inversión presupuestaria y potencie la coordinación*  
16 *interinstitucional.*

17 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
18 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso j) al k))*

19

20 *l) Identificar debilidades en las políticas públicas de naturaleza local, con el propósito*  
21 *de proveer la acción subsidiaria de otras instancias de naturaleza nacional en*  
22 *atención del interés público cantonal.*

23 *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 5° del decreto ejecutivo N°*  
24 *38997 del 19 de mayo de 2015, que lo traspaso del inciso k) al l))*

25 *(Así reformado por el artículo 30 (actual 34) aparta a) del Reglamento Orgánico del*  
26 *Poder Ejecutivo, aprobado mediante decreto ejecutivo N° 38536 del 25 de julio del*  
27 *2014)*

28 **2. REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA ANTE EL CONCEJO REGIONAL DE**  
29 **DESARROLLO (COREDES)**

1 Se delega en la Primera Vicealcaldía la representación de esta Alcaldía ante el  
2 Consejo Regional de Desarrollo (COREDES). Señala el artículo 9 del Reglamento  
3 de Organización y Funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo lo  
4 siguiente:

5 **Artículo 9º.** *-Integración de la Asamblea General del COREDES: La*  
6 *Asamblea General es la instancia superior de concertación regional del*  
7 *COREDES que se integrará con la delegación de los siguientes segmentos:*

8 a) *Municipal:*

9 i. *Alcaldes y Alcaldesas de los cantones que conforman la región.*

10

11 Establece el artículo 11 del Reglamento supra mencionado lo siguiente:

12

13 **Artículo 11.-Funciones de la Asamblea General del COREDES: las funciones de la**  
14 **Asamblea General del COREDES serán las siguientes:**

15 a) *Nombrar y sustituir la Presidencia, Vicepresidencia del COREDES, y*  
16 *demás integrantes del Directorio a partir de la conformación del mismo según*  
17 *lo establece el artículo 12. Para el caso de los representantes de los*  
18 *Segmentos Municipal, Cívico Comunal, Privado, Ambiental, Académico,*  
19 *Territorios Indígenas y Organizaciones Afrodescendientes serán propuestos*  
20 *por los respectivos*

21 *segmentos. Todos los miembros del Directorio durarán en sus cargos dos*  
22 *años, pudiendo ser reelectos dos períodos consecutivos.*

23 b) *Aprobar el PRD y conocer los informes de seguimiento y evaluación presentados*  
24 *por los Comités Intersectoriales Regionales y los actores participantes en el*  
25 *COREDES.*

26 c) *Aprobar el Programa de Trabajo Anual del COREDES y conocer los informes de*  
27 *gestión emitidos por el Directorio.*

28 d) *Velar por la transparencia y rendición de cuentas de las acciones de las*  
29 *instituciones públicas y demás actores del COREDES.*

30 e) *Emprender cualquier otra acción que corresponda de acuerdo con sus funciones.*

1 **3.LABORES DE COORDINACIÓN CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE LA**  
2 **OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL.**

3 Se asigna Primera Vicealcaldía, para que de manera conjunta coordine con la  
4 Directora de Desarrollo Social, gestione una debida planificación una debida  
5 planificación y ejecución del tema social de la Institución, la presentación de una  
6 propuesta de políticas generales sociales, así como realizar las sesiones de  
7 evaluación de la participación de la Institución en dichas políticas.

8

9 **4. ASISTIR Y REPRESENTAR AL ALCALDE EN SESIONES DEL CONCEJO**  
10 **MUNICIPAL**

11 Dentro de las labores que se asignan a la Primera Vicealcaldía, se encuentra el  
12 asistir a las sesiones del Concejo Municipal en representación de esta Alcaldía,  
13 cuando el Alcalde así lo solicite sea de manera escrita o verbal.

14

15 La Primera Vicealcaldía ostentará la representación del Alcalde, siendo que para la  
16 toma de decisiones deberá primeramente contar con el Visto Bueno de la Alcaldía.

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19

20

21 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR**  
22 **CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

23

24

25

26

27 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

28 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

29 -----